

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA	Código. CT-FO-34	
		Versión No. 01	Página 1 de 141
		Fecha. 28	01 2021
			

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006-016-2021

OBJETO: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ANCHETERIA, CONFITERIA, ENLATADOS Y CONSERVADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES ABASTECIDAS POR LA AGENCIA DE LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA U OTRAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co, www.agencialogistica.gov.co

(11 – MARZO - 2021)

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2 Compromiso anticorrupción
- 2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- 2.5 Comunicaciones
- 2.6 Idioma
- 2.7 Definiciones
- 2.8 Proyecto de Pliego de Condiciones
- 2.9 Convocatoria Limitada a Mipymes
- 2.10 Apertura del Proceso
- 2.11 Modificaciones y aclaraciones al contenido del pliego de condiciones.
- 2.12 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- 2.13 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada
- 2.14 Indisponibilidad de la plataforma secop II
- 2.15 Procedimiento de saneamiento

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

- 3.1 Clasificación UNSPSC
- 3.2 Presupuesto Oficial
- 3.3 Forma de pago
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Lugar de entrega
- 3.6 Firma del Contrato
- 3.7 Liquidación del Contrato
- 3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- 4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
- 4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
- 4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio
- 4.1.5 Apoderado
- 4.1.6 Propuestas Conjuntas
- 4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
- 4.1.8. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- 4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
- 4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 4.2.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- 4.2.4 Identificación Tributaria
- 4.2.5 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- 4.2.6 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 4.2.7 Verificación del registro nacional de medidas correctivas
- 4.2.8 Verificación de antecedentes judiciales – policía nacional
- 4.2.9 cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST
- 4.2.10 fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o de la persona natural según corresponda

4.3 Experiencia Habilitante

- 4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
- 4.5. Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta
 - 4.5.1. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas (Formulario No. 6)
 - 4.5.2. Establecimiento de Comercio
 - 4.5.3. Concepto Sanitario, fábrica de producción, lugar de expendio y/o comercialización:
 - 4.5.4. Acta de Inspección Sanitaria del Vehículo y/o medio de transporte:
 - 4.5.5. Certificación de aptitud médica para la manipulación de alimentos del Personal Manipulador de Alimentos y persona encargada del descargue y/o Conductor
- 4.6. Capacidad Financiera
 - 4.6.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
 - 4.6.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
 - 4.6.3. Indicadores Financieros del Proponente
 - 4.6.3.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
 - 4.6.3.2. Nivel de Endeudamiento Total
 - 4.6.3.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
- 4.7. Capacidad Organizacional
 - 4.7.1. Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
 - 4.7.2. Rentabilidad del Activo (Roa)



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

5. CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1** Propuesta Económica
- 5.1.1** verificación aritmética al formulario de propuesta inicial de precios
- 5.1.2** Margen mínimo de mejora
- 5.2** Reglas y procedimiento para el desarrollo de la subasta inversa electrónica
- 5.3** Conclusión de la subasta
- 5.4** Precios artificialmente bajos
- 5.5** Término para la evaluación de las ofertas

6. CAPITULO VI OFERTA

- 6.1.** Presentación
- 6.2.** Instrucciones para la presentación (cargue) de la información
- 6.3.** Retiro de la Oferta
- 6.4.** Declaratoria de desierta
- 6.5.** Criterio de Desempate
- 6.6.** Cumplimiento Ley 361 de 1997
- 6.7.** Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
- 6.8.** Causales de Rechazo
- 6.9.** Orden de elegibilidad
- 6.9** Adjudicación

7 CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

- 7.1** Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsible y Mecanismos de Cobertura.
- 7.1.1** Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento
- 7.1.2** Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales
- 7.2** Garantía de seriedad de la oferta
- 7.2.1** Validez de la oferta
- 7.2.2** Alcance del amparo de la Garantía
- 7.3** Garantías contractuales

ANEXOS

- Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
- Anexo No. 3 Minuta del Contrato



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIOS

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formulario No. 2 Compromiso Anticorrupción
- Formulario No. 4 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- Formulario No. 5 Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 De 2003"Protección a la Industria Nacional"
- Formulario No. 6 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Formulario No. 7 Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ANCHETERIA, CONFITERIA, ENLATADOS Y CONSERVADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES ABASTECIDAS POR LA AGENCIA DE LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA U OTRAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.”**

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

El interesado en participar en el proceso podrá consultar el link del proceso y el archivo contentivo en el proyecto de pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 2** de este pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES

Los interesados y proponentes deberán efectuar las comunicaciones a que haya lugar durante el proceso de selección ÚNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II, en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

NOTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.

2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada digitalizada, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

2.8. PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES

El Proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y página web de la entidad: www.agencialogistica.gov.co desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso”.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

2.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En atención a la cuantía del proceso y al umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo liquidado para el presente año con vigencia hasta el 31/12/2021 de acuerdo a la información tomada de la página oficial de Colombia Compra, <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico>, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$380.778.000), se determina que el mismo SI será objeto de limitación a MIPYMES en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.10. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

2.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones deben ser realizadas en los términos establecidos, por medio del SECOP II, del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co - apoyándose en los lineamientos de la “Guía para presentar Observaciones”, las cuales serán resultas mediante ésta misma plataforma.

El interesado indicará en su escrito, el número de página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

La Entidad analizará las inquietudes presentadas por los interesados y proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante adendas numeradas que serán firmadas únicamente por el competente contractual y formarán parte del pliegos de condiciones, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

2.14. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En el presente proceso de selección el plazo para la presentación de las propuestas, empezará a correr a partir que la plataforma permita cargar ofertas y terminará en la fecha y hora establecida para el cierre, señalada en el **Anexo 1 “Cronograma del Proceso”**, y que la plataforma lo permita.

En el plazo indicado, los proponentes presentarán (realizarán el cargue) de las propuestas, cumpliendo con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

La verificación de la hora se efectuará a partir de los datos arrojados por la plataforma SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax, o por otro medio diferente al SECOP II, tampoco serán recibidas ni tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, así como las que hayan sido cargadas en un lugar distinto al indicado.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

2.15. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 “Cronograma del Proceso”, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: **www.colombiacompra.gov.co**, **www.agencialogistica.gov.co**. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

2.16. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de presentarse distintos eventos de indisponibilidad del Secop II, entendida, como aquella que afecta la presentación de las ofertas, presentación de manifestación de interés (cuando aplique), elaboración o aplicación de adendas dentro de las cuatro últimas horas previstas para el evento correspondiente se le dará tratamiento de acuerdo a la *Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II*, emitida por Colombia Compra Eficiente.

2.17. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

A solicitud de la Entidad, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(11) Productos de Carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	Carne de diablo enlatada x 80g	50112005
				Carne de res en salsa x 180g	
				Pollo en salsa enlatado x 180g	50112011
		(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	Leche condensada azucarada entera x 100g	50131702
				Arequipe x 220g	
				Queso crema x 200g	50131802
		(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	(18) Productos de Confitería	Barra de chocolate x 12g	50161813
				Masmelos x 70 g	50161814
				Bombón surtido x 19g	
				Gomas con recubrimiento confitado x 90g	
(18) Productos de panadería	(17) Suministros y mezclas para hornear	Mezcla para buñuelo x 300g	50181708		
		Natilla x 300g			



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

				Galleta salada tipo cracker x 110g	50181903
			(19) pan y galletas y pastelitos dulces	Galleta con chip de chocolate x35g	50181905
				Galleta de cereal x 25g	
				Galleta surtida navideña x 200g	
				Galleta tipo leche x 200g	
				Barquillos x 44 a 75g	
		(20) Tartas y empanadas y pastas		Ponqué casero x 220g	50182001
	(19) Alimentos preparados y conservados	(21) Pasabocas y snacks		Papas fritas en paquete x 25 g	50192109
				Mixto de papas fritas surtidos x 115g	
				Maní con sal x 200g	50192110
			(24) mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Mermelada doy pack x 200 g	50192401
			(27) platos combinados y empaquetados	Lechona enlatada x 170g	50192703
	(20) Bebidas	(23) Bebidas No Alcohólicas		Refresco concentrado a base de fruta x 300 ml	50202304
				Néctar de fruta x 200 ml	
	(36) Fruta en lata o en Frasco	(25) Cerezas en lata o en frasco		Cerezas x 125g	50362501
		(31) Brevas en lata o en frasco		Brevas en almíbar x 480g	50363101

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000).**

NOTA 1: El precio unitario propuesto por el oferente y futuro contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrá superar el precio unitario ponderado por la entidad para el suministro, relacionado en el numeral 4 del estudio previo.

NOTA 2: El presupuesto asignado a esta futura contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro del bien objeto de la presente contratación, hasta los correspondientes sitios de entrega.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte ganador y adjudicatario y adjudicatario en la subasta inversa realizada para el efecto, hasta el agotamiento de los recursos y/o cumplimiento de plazo de ejecución.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4721 del 10 de febrero de 2021, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC
VIVCOM VIVERES CODS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	PROPIOS	20	CSF

3.3 FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los suministros efectivamente realizados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los **cuarenta y cinco (45) días hábiles** siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del contratista:

- a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de **personas jurídicas**, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de **personas jurídicas**, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

- a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.
- b. Cuadro control de pagos firmado.
- c. Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista.
- d. Alta de almacén.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

- a. Endoso Factura o equivalente.
- b. Memorando tramite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.
- c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.
- d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

NOTA 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

NOTA 2: La certificación Bancaria entregada con la propuesta, no tendrá una fecha de expedición mayor a noventa (90) días, en este orden de ideas esta deberá contener los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.

3.4 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato que surja del proceso de selección será **hasta el 31 de Diciembre de 2021**, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, o hasta agotar el presupuesto oficial de mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

3.5 LUGAR DE EJECUCION

La ejecución y entrega de los bienes objeto del proceso se llevará a cabo en los Centros de Almacenamiento Distribución y Servicios – CAD&S – de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía así:

Lugar de entrega	Departamento
1 CAD&S Florencia, ubicado en la ciudad de Florencia – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso – Frente al SENA.	Caquetá
2 CAD&S Bicz, ubicado en San Vicente del Caguán – Vereda San Venancio, Batallón Cazadores	Caquetá
3 CAD&S Villa Garzón, ubicado en Villa Garzón – Vereda el Porvenir, Batallón N° 25 Domingo Rico	Putumayo

NOTA 1: La Regional podrá contemplar lugares de entrega adicionales mediante la celebración de actas modificatorias suscritas por las partes.

NOTA 2: El futuro contratista debe ajustarse y cumplir los protocolos de seguridad que se hagan exigibles para el ingreso a las distintas unidades militares; igualmente debe coordinar con el supervisor las fechas y horas de entrega, de modo que no se presenten traumatismos en el cumplimiento de los suministros por no observarse las horas establecidas para tal fin.

3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido, así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	NO	NO



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

GOSTA RICA		SI	NO	SI	
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

De lo anterior, se determinó que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial alguno, teniendo en cuenta que, la entidad no hace parte de las incluidas en los Acuerdos Comerciales y el valor estimado del proceso es inferior a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables. Así mismo, de acuerdo a la excepción número 58 “La contratación de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del clasificador Central de productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y la Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional”, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se reafirma la postura antes mencionada del presente proceso de no estar cubierto por acuerdo comercial alguno.

CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, **solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP**, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Una vez efectuada esta verificación, se publicará un informe de habilitación de los oferentes y de forma posterior procederá adelantar la *subasta inversa electrónica*, siempre y cuando haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados y cuyos bienes cumplan con la ficha técnica, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
- Ha de contar con un revisor fiscal, **y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.**

4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio, de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

4.1.5 APODERADO

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consiguen los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

4.1.7. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación y los relacionados en los numerales anteriores según aplique:

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Formulario No. 1** del pliego de condiciones, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada. En todo caso el documento que acredite el cumplimiento del presente requisito no debe ser expedido posterior a la fecha de cierre del proceso.

La certificación de las personas jurídicas debe acreditar el cumplimiento del requisito durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de revisor fiscal dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de **consorcios o uniones temporales**, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme. Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario.

4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes, incluido cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

4.2.7. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

4.2.8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada.**

4.2.9. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACION AL SG-SST

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

- Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MODERADAMENTE ACEPTABLE o **ACEPTABLE**. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2021 no posterior a la fecha del cierre.

Nota 01: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente este requisito.

4.2.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DE LA PERSONA NATURAL SEGÚN CORRESPONDA

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.

NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá adjuntar el documento de identidad de cada uno de los miembros.

4.3 EXPERIENCIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, por ser la experiencia un requisito habilitante, los oferentes deben tenerla inscrita en el RUP, usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Para el presente proceso los proponentes deben acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Se verificará como requisito habilitante que máximo **DOS (02) CONTRATOS** (se puede acreditar con 1 o 2 contratos) relacionados en el RUP se encuentre inscritos y clasificados con mínimo tres códigos de los que se relacionan en los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(11) Productos de Carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	50112000
		(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	50131700
		(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	(18) Productos de Confitería	50161800
		(18) Productos de panadería	(17) Suministros y mezclas para hornear	50181700
			(19) pan y galletas y pastelitos dulces	50181900
			(20) Tartas y empanadas y pastas	50182000
		(19) Alimentos preparados y conservados	(21) Pasabocas y snacks	50192100



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

			(24) mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	50192400
			(27) platos combinados y empaquetados	50192700
		(20) Bebidas	(23) Bebidas No Alcohólicas	50202300
		(36) Fruta en lata o en Frasco	(25) Cerezas en lata o en frasco	50362500
			(31) Brevas en lata o en frasco	50363100

La sumatoria de los valores Actualizados (VA) de los contratos o el contrato **deben ser igual o mayor a una (1) vez el presupuesto oficial estimado para el presente proceso (PO) (100% PO), expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de entrega de las propuestas (88 SMLMV).**

4.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia se verificará con la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus integrantes, la cual deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. *En todo caso se requiere que todos los integrantes acrediten la experiencia específica exigida y al menos uno de ellos debe acreditar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida y el porcentaje restante será verificado con la experiencia que acrediten los demás integrantes.*

4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.

4.5.1. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas (Formulario No. 6)

El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO No. 6 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.

La información contenida en este Formulario, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Si el oferente no presenta el Formulario con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.

NOTA 1: En caso de oferentes plurales (consocios, uniones temporales y promesa de sociedad futura) el presente formulario deberá allegarse suscrito por el representante



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

principal que para el efecto designen los miembros en el documento de asociación y quien debe estar facultado para actuar en nombre y representación del oferente conformado.

Adicional y de conformidad con lo establecido en la normatividad que rige la materia, los proponentes y futuro contratista deberá acreditar que cumple con los siguientes permisos y/o licencias y/o autorizaciones y demás equivalentes, los (a) que deberán estar vigentes a la fecha del cierre del proceso de selección, y deberán continuar con su vigencia durante toda la ejecución del contrato, si alguna de estas (o) se encuentra en trámite de renovación, el oferente deberá anexar a la propuesta copia del radicado de solicitud, con la que se pueda verificar que se efectuó el trámite dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la pérdida de vigencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

Así mismo, se aclara que, en caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, los requisitos contenidos en los siguientes **numerales** se deben acreditar de acuerdo a las actividades que van a desarrollar o ejecutar cada uno de los miembros que integra el oferente plural, dada su naturaleza, situaciones que deben establecerse de manera clara en el documento de asociación de acuerdo a los requerimientos del pliego para cada uno.

4.5.2. Establecimiento de Comercio

Mediante el Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, se **DEBE** acreditar la **existencia de un (1) establecimiento de comercio, en donde ejecutara las actividades objeto del presente proceso de selección (producción, expendio y/o distribución de productos de anchetería).**

NOTA 1: Dada la emergencia sanitaria declarada en el País mediante Resolución 385 de 2020 y teniendo en cuenta el Decreto 491 de 2020, el cual establece en el Artículo 8. **“Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias.** Cuando un permiso, autorización, certificado o licencia venza durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y cuyo trámite de renovación no pueda ser realizado con ocasión de las medidas adoptadas para conjurarla, se entenderá prorrogado automáticamente el permiso, autorización, certificado y licencia hasta un mes (1) más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Superada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social el titular del permiso, autorización, certificado o licencia, deberá realizar el trámite ordinario para su renovación.”

Por lo cual, los certificados y demás mayores a un año posterior a la declaratoria de emergencia, se tomarán como vigentes.

NOTA 2: El futuro contratista en la etapa de EJECUCION, DEBERA, acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio en la ciudad de Florencia o en su defecto contar con un **vínculo comercial**, con persona natural o jurídica, **que cumpla este requerimiento**, y que le **CERTIFIQUEN** a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, que a través de este cumplirá con la obligación de suministro del



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

bien. Documento el cual debe ser enviado previamente al supervisor.

En caso de aportarse vínculo comercial, igualmente en la etapa de EJECUCION, se debe allegar por parte del vínculo comercial los requisitos: 1. **Concepto Sanitario, fábrica de producción, lugar de expendio y/o comercialización y, 2. certificación de aptitud médica para la manipulación de alimentos del Personal Manipulador de Alimentos y persona encargada del descargue y/o Conductor**, según aplique, sin perjuicio de que la Entidad efectúe la visita al sitio correspondiente. Todos estos documentos deben ser allegados al supervisor previamente y aprobados por este.

4.5.3. Concepto Sanitario lugar de expendio y/o comercialización:

El proponente deberá anexar a su propuesta, dicho concepto LEGIBLE emitido por la autoridad sanitaria competente (Dirección territorial de salud), el cual deberá allegarse con **concepto favorable o Con Requerimiento** (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor), es decir que, acredite que el *establecimiento comercializador cumple de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad que rige la materia*, que no SUPERE LOS DOCE (12) MESES de expedición.

NOTA 1: Los datos consignados en el respectivo concepto DEBERÁN concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, según aplique, so pena de rechazo de la acreditación de cumplimiento del requisito.

NOTA 2: El **Concepto Sanitario y/o Acta de inspección Sanitaria** deberá allegarse en el formato establecido para tal fin por parte del INVIMA, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Resolución No. 2674 de 2013 y las Circulares 046 de 2014 y 031 de 2015, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.5.4. Acta de Inspección Sanitaria del Vehículo y/o medio de transporte:

El oferente **DEBE** anexar a su propuesta, el mencionado documento LEGIBLE, expedido por la autoridad sanitaria competente, en la cual constar las condiciones sanitarias del mismo, y allegarse con concepto FAVORABLE o FAVORABLE CON REQUERIMIENTO **apta para el transporte de alimentos**, que no SUPERE LOS DOCE (12) MESES de expedición.

Adicional a ello deberá anexar junto con este requisito:

1. Copia de la Tarjeta de Propiedad
2. Copia Soat (el cual debe estar vigente)
3. Revisión tecno mecánica (si aplica), *mediante la cual se verificará que el vehículo y/o medio de transporte, posee las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país.*



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

A su vez debe dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29.

NOTA 1: Cuando el vehículo no sea de propiedad del Oferente, **DEBE** anexar los requisitos anteriores y **adicionalmente el vínculo comercial**, debidamente suscrito, con el propietario del vehículo, que le **CERTIFIQUE** a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, que será con este que cumplirán las obligaciones contractuales de entrega de los suministros en los distintos sitios de entrega.

NOTA 3: El *Acta de Inspección Sanitaria* deberá allegarse en el formato establecido para tal fin por parte del INVIMA, emitida por el ente territorial competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Resolución No. 2674 de 2013 y las Circulares 046 de 2014 y 031 de 2015, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.5.5. Certificación de aptitud médica para la manipulación de alimentos del Personal Manipulador de Alimentos y persona encargada del descargue y/o Conductor:

Para el cumplimiento de este requisito se requiere que el oferente presente certificación médica **no mayor a doce meses** de expedición del personal involucrado en el **área de producción, distribución** y del **Personal encargado del descargue y/o Conductor del vehículo**, en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud.

NOTA 1: De anexar una cantidad de certificados por debajo, de acuerdo al número de empleados reportados en las actas de inspección, **DEBE aclarar mediante certificación** los motivos por los cuales están cantidades no coinciden.

NOTA 2: La Entidad se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento o etapa del proceso de selección, de visita en la cual se tomarán evidencias fotográficas.

*Los requerimientos técnicos establecidos en los requisitos **1. Concepto Sanitario y/o Acta de inspección Sanitaria de la Planta de Producción y lugar de expendio y/o comercialización; 2. Acta de Inspección Sanitaria del Vehículo y/o medio de transporte; 3. Certificación de aptitud médica para la manipulación de alimentos del Personal Manipulador de Alimentos y persona encargada del descargue y/o Conductor**, se establecen de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, modificada por la Resolución 3168 de 2015 y demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen.*

De igual manera, se aclara que, en caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, los requisitos contenidos en los los últimos cuatro literales, se deben acreditar de acuerdo a las actividades que van a desarrollar o ejecutar de cada uno de los miembros que integra el oferente plural, dada su naturaleza, situaciones que deben establecerse de manera clara en el documento de asociación de acuerdo a los requerimientos del pliego para cada uno.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

4.6 CAPACIDAD FINANCIERA

En este aspecto, se verificarán los **requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad de organización de los proponentes**, sea persona natural ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

Esta información, se verificará exclusivamente con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), **con corte a 31 de diciembre de 2019**, de conformidad con lo señalado en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y los Artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, si el oferente ha realizado la inscripción y/o renovación del RUP, correspondiente al 31 de diciembre de 2020, deberá estar en firme al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado respectivo y haberse solicitado su renovación antes del cierre del proceso.

EN CASO DE HABER REALIZADO LA INSCRIPCION Y/O RENOVACION DEL RUP (2020) SE TOMARAN ESTOS ÚLTIMOS INDICADORES REGISTRADOS Y/O RENOVADOS PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. (Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

En el evento que la Agencia Logística requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias.

Los indicadores que a continuación se relacionan, se establecen teniendo en cuenta que se permita la pluralidad de oferentes en el proceso y que a su vez refleje la estabilidad financiera de los proponentes **para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar.**

La capacidad financiera que se requerirá busca que la Entidad establezca como ***requisitos habilitantes indicadores adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato, el valor, plazo y forma de pago***, evitando así, riesgo de incumplimiento por no contar el contratista con la capacidad económica suficiente para asumir sus obligaciones, y por lo mismo dar cumplimiento al objeto contractual.

4.6.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2019, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2019 y los Estados Financieros de la vigencia 2019 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.
- c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2019, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

4.6.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente. El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re-expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 7, discriminando los indicadores.

4.6.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir, de acuerdo al análisis del sector, con los siguientes indicadores:

4.6.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (\geq) 3,62

4.6.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (\leq) al 0,42

4.6.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
-----------	------------------



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (\geq) 7,45
---------------------------------	--------------------------------------

4.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.7.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (\geq) 0,14

4.7.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (\geq) 0,07

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario No. 7 Indicadores Financieros de 2019.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador,



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la misma, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único criterio de selección, **EL MENOR PRECIO OFRECIDO**.

Habrará subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplan con la Ficha Técnica.

Si en el proceso de selección se presenta un único oferente y está habilitado (o si solo resultare habilitado un único oferente) cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, no habrá lugar a Evento de Subasta Pública y la entidad dará diligencia de apertura del sobre que contiene la oferta económica inicial, y le adjudicará el contrato siempre y cuando haya cotizado a totalidad de los bienes requeridos por la Entidad, el valor total de la oferta y del ítem, sea igual o inferior al valor total ponderado por la entidad.

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá digitar, de manera separada, **sobre económico** (sobre 2), en la plataforma de contratación SECOP II la **PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS**, la cual corresponde a su oferta económica inicial. En este, deberá indicar el valor del ítem que será el valor total de su oferta, los cuales no podrán superar el valor ponderado establecido por la Entidad, relacionado en el numeral 4 del estudio previo del presente proceso de selección.

En el valor del ítem, de la propuesta inicial de precios, se entienden incluidos en su totalidad, los costos y gastos en los que incurra el proponente para el suministro requerido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, incluida la entrega en el lugar señalado y de conformidad con las especificaciones contenidas en el estudio previo, anexo técnico, fichas técnicas, pliego de condiciones y contrato.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Todos los gastos no previstos en la oferta, serán a cargo del contratista. Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Los valores consignados en la **PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS (sobre económico)**, se harán en números enteros. Para redondear los valores de los ítems (todos) a enteros, se deberá aproximar al entero cercano hacia arriba a partir de 0.50 y se dejará el mismo entero cuando el decimal sea menor a 0.50 o utilizando la función “redondear” del programa Excel asignando al número de decimales el valor de cero (0).

5.1.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA AL FORMULARIO DE PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS – SOBRE ECONOMICO (SOBRE 2)

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía realizará la verificación aritmética al FORMULARIO DE PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS de la siguiente manera:

- a. Con el valor unitario de cada bien registrado por el proponente, se realizarán las operaciones matemáticas para determinar que el valor propuesto por ítem no exceda el valor máximo unitario dispuesto por la Entidad para cada uno de los bienes.
- b. Si al verificar la PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS se encuentran errores aritméticos, Entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados y/o corregidos (si es el caso) incluido el IVA, se comprobará que la propuesta no exceda los valores máximos unitarios establecidos por la entidad para cada bien. Los cuales tendrán como los valores iniciales del oferente.

Por error aritmético se entiende, aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, se rehúsa a aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Cuando el valor de la PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS o el valor resultante de la corrección efectuada, exceda el valor máximo unitario establecido por la Entidad para cada bien, se procederá al RECHAZO de la propuesta.

Cuando en la PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS se omita ofertar uno, varios o todos los ítems o cuando ofertado su valor corresponda a cero pesos (0\$), se procederá al RECHAZO de la propuesta.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

El FORMULARIO PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o apoderado debidamente Acreditado. Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras, en el formato de propuesta inicial de precios, será causal de RECHAZO.

La omisión de la presentación del FORMATO “PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS”, generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

5.1.2 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía informa a los interesados que el margen mínimo de mejora del VALOR TOTAL de la oferta **no deberá ser inferior e igual al DOS POR CIENTO (2%)** de los valores ofertados más bajos indicados por los oferentes, porcentaje por debajo del cual los lances no serán aceptables.

Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un Lance por un margen o porcentaje mayor. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus Lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último Lance valido.

5.2 REGLAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Además de la aplicabilidad de las reglas generales previstas en la Ley, que se le dará al procedimiento para la subasta inversa establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como como en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a. La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y se realizara de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra eficiente SECOP II y la guía para hacer un proceso de Selección abreviada con subasta en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>).
- b. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>).
- c. Se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *...“si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”...*, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- d. Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- e. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos en la oferta inicial por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- f. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>). Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta que será en el 2%. Es importante tener en cuenta que el oferente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el oferente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- g. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- h. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto la herramienta utiliza una certificación electrónica. Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.
- i. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *"...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial"*, aclarando que la adjudicación se realizará por el lance que lo dejó en la posición 1; sino se hicieron lances durante la subasta, se adjudicará al menor precio inicial, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.
- j. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- k. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, *"...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta ..."*,



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los oferentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los oferentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

5.3 CONCLUSIÓN DE LA SUBASTA

La subasta concluirá cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando en la respectiva ronda se presente solo un lance válido.
- b. Cuando en la respectiva ronda no se presenten nuevos lances (válidos) que mejoren la oferta anterior.

NOTA: En todo caso el procedimiento se ceñirá al establecido en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_p1_r.pdf y https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_p2_r.pdf y la guía para proveedores “Guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II” https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_proveedor.pdf.

5.4 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el precio final obtenido al término de la subasta inversa resulta artificialmente bajo, seguirá el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y requerirá al oferente para que explique las razones que sustente el valor por él ofertado, según los lineamientos de la Guía No. G MOAB- 01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” emitida por Colombia Compra Eficiente.

5.5 TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Agencia Logística de la Fuerzas Militares, Regional Amazonía, realizará la evaluación de las ofertas en la fecha y término establecido para tal fin, señalada en el **Anexo 1 “Cronograma del Proceso”**, durante el cual elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables. El término de evaluación, podrá ser prorrogado por la Entidad mediante adenda, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 9º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 hasta por un término igual al inicialmente previsto.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Si durante este término, se configuran las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 “Oferta con Valor Artificialmente Bajo”, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y se realizará la respectiva verificación siguiendo los lineamientos del Manual G-MOAB-01 o “Guía para el Manejo de las Ofertas Artificialmente Bajas”, expedido por Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO VI OFERTA

6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II hasta la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 “Cronograma del Proceso”**, la cual puede ser modificada o retirada hasta antes del cierre. **Se le recomienda a los proponentes apoyarse en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para cargar propuestas** (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_oferta_proveedor.pdf).

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. Todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos.

Si el oferente no presenta con su propuesta la documentación de verificación requerida en debida forma, la Entidad requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto, de acuerdo a la ley.

El **idioma del proceso de selección es el castellano**, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser presentados en traducción simple al castellano y apostillados en caso de ser públicos. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe adjuntar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso, Artículo 480 del Código de Comercio, Ley 455 de 1998 y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “*Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos*”. Se precisa que la oportunidad para allegar mencionados documentos con estos formalismos, será antes de la



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

suscripción del contrato de manera que para efectos de presentar la propuesta la Entidad aceptará documentos en copias simples.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según la cual, dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

6.2 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN (CARGUE) DE LA INFORMACIÓN

Una vez cargada la información, el usuario debe hacer clic en **“Ir a presentar”**. Inmediatamente el SECOP II habilita una ventana emergente en la que el usuario debe:

- a. Seleccionar la opción “Presentar” (está marcada por defecto)
- b. Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta.
- c. Hacer clic en **“Confirmar”**. Es necesario hacer clic en este botón para que la oferta sea enviada a la Entidad.

Cuando el usuario presenta la oferta el SECOP II la muestra estado **“Presentada”** en la sección **“Mis ofertas”** del área de trabajo del proceso.

Tras la presentación de la oferta, el SECOP II genera una ficha de la misma. El Proveedor puede acceder a esta ficha desde los enlaces a la oferta que aparecen en Oportunidades (sección VIII.A. Oportunidades de negocio), los Accesos rápidos (sección VC. Accesos rápidos) y el componente de “Mis ofertas” del Área de trabajo del Proceso (sección 0. Área de trabajo del Proceso), en esta ficha los usuarios pueden consultar:

- **Información general de la oferta**: (i) nombre; (ii) tipo; (iii) fecha de envío; y (iv) Proveedor que la presentó.
- **Cuestionario**: Las respuestas dadas por el Proveedor a las cuestiones del Proceso.
- **Documentos**: Es posible consultar y descargar los documentos que se han adjuntado a la oferta.

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo entregará información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregaran archivos ejecutables.

NOTA 3: El día del cierre se recomienda a los oferentes ingresar con suficiente anticipación, toda vez que requiere de tiempo por motivos de seguridad.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que sean enviadas por e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales

6.3 RETIRO DE LA OFERTA

El SECOP II permite al Proveedor retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para retirar una oferta ya presentada el usuario debe ir a “Mis ofertas” en el área de trabajo del proceso y hacer clic en “Lista de ofertas”.

El SECOP II muestra la lista de ofertas en edición o presentadas para el proceso y habilita una ventana emergente donde debe seleccionar “Retirar”.

Tras activar la opción que indica que ha leído y acepta las “Advertencias” correspondientes al retiro de la oferta, el usuario debe hacer clic en “Confirmar”.

6.4 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la entidad dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.*

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
- 2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.*
- 3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.*
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
- 5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.*



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Para este último criterio en caso de persistir el empate se definirá y adjudicará al que haya presentado la oferta en primer lugar (primero en el tiempo) entre los empatados y que no hayan modificado, según el orden de presentación de las mismas en el SECOP II. En caso de que todas las ofertas hayan sido modificadas, se adjudicará al que haya modificado en primer lugar.

6.6 CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.5 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.
2. Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

6.7 CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Mediana empresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Pequeña empresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Microempresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar.

NOTA GENERAL: Los requisitos de Mypimes y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

6.8 CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la adjudicación.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

10. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
12. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
13. Cuando no allegue con la oferta la propuesta inicial de precio.
14. Cuando los precios de bienes, o alguno de ellos, de la propuesta económica supere los precios de la Entidad en sus estudios previos y/o análisis del sector.
15. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
16. Cuando no se allegue junto con la propuesta, garantía de seriedad de la oferta.
17. No justifique precios artificialmente bajos.
18. Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta, resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, la Entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que este pone riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
19. Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por la Entidad, hasta el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos habilitantes, o dando respuesta esta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico o técnico, según corresponda.
20. Toda otra causa contemplada en la ley.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

6.9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Por ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacional y de experiencia y cumplido con la ficha técnica exigido en el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el menor precio ofrecido en los lances válidos o en la oferta inicial de precios sino hicieren lances o no hubiere subasta, de menor a mayor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad a la propuesta hábil con el menor precio ofrecido, el segundo al siguiente, y así sucesivamente, de conformidad con las información publicada en el SECOP II.

En caso de empate se aplicaran los criterios de desempate establecidos en el presente pliego.

6.10 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos Del Proceso". Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará mediante acto administrativo** y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación se cargará en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

OTROS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento o/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento			Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración			¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad			
1	General	Interno	Selección y Preparación	Operacional	No existen oferentes habilitados para el	Declaratoria del desierto del proceso de	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado	2	5	7	Alto	Sí	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizando o adecuadamente el	Durante la estructuración



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

				proceso de selección	selección													mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	acción del proceso			
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso que imposibilitan el suministro del producto y/o atención inmediata de novedades Y/o suministros	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitud de establecimiento de comercio en la sede de la regional o existencia de vínculo comercial	3	3	6	Alto	Si	ALFM - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
3	Específico	Externo	Planeación/Selección/Contratación/Ejecución	Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	2	4	6	Medio	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	4	6	Medio	Si	Contratista	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Análisis conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación del precio del bien y condiciones del mercado	Desequilibrio económico	5	3	8	Riesgo Extremo	ALFM	Verificación del precios en páginas especializadas; en caso de ser necesario restablecer el equilibrio económico; celebrar un contrato de compraventa de modo que se efectúe una sola adquisición y entrega	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	ALFM	Durante la Ejecución del Contrato	Desde la Estructuración	Análisis adecuada mente la oferta y el mercado del bien	Durante la estructuración y ejecución
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	En la adjudicación	Informe De Supervisión	Mensual
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica, intoxicación de los consumidores	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – supervisor	Durante la verificación de los requisitos habilitantes, durante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución. Durante la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato	Por parte del contratista a cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor a cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía **contrato de seguro contenido en una póliza** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, identifica con Nit. 800.117.190-7, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.</p> <p>Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución y 6 meses más.</p>
<p>Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	<p>Suficiencia Calidad del bien: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y 4 meses más contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución.</p> <p>Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución y 4 meses más.</p>
<p>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p>	<p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución y 3 años más</p>



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ANEXO No. 1 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto, el Director Regional Amazonía TC (RA) Carlos Enrique Orduz Ojeda y/o quien haga sus veces.
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 006-016-2021
1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 11 de Marzo de 2021 , en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co , o en la Regional Amazonia .
1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones hasta el día 18 de marzo de 2021, a las 18:00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co .
1.6 Lugar y Fecha de Apertura y respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de contratacion pública . Fecha: <u>19 de marzo de 2021.</u>
1.7 Consulta del pliego de condiciones.	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación, el día 19 de marzo de 2021 , en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co , o directamente en la Regional Amazonia, en la Calle14 sur No.11-295.
1.8 Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por escrito en la plataforma del SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el día 25 de marzo de 2021 a las 18:00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co .



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

<p>1.9 Plazo para dar respuesta a las observaciones realizadas al pliego definitivo y expedir adendas</p>	<p>La respuesta a las observaciones se realizara el día 26 de marzo de 2021.</p> <p>Las adendas se harán de igual manera hasta el 26 de marzo de 2021.</p>
<p>1.10 Lugar, Fecha y Hora de Cierre</p>	<p>Lugar: SECOP II</p> <p>Fecha: 29 de marzo de 2021</p> <p>Hora: 16:00 horas.</p>
<p>1.11 Plazo para la Verificación de los requisitos habilitantes.</p>	<p>El plazo para la verificación de las propuestas se hará los días 30 al 31 de marzo de 2021.</p>
<p>1.12 Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y subsanación.</p>	<p>Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones desde el día 05 de abril de 2021 hasta el día 07 de abril de 2021.</p>
<p>1.13 Subsanación; Respuesta a observaciones presentadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y publicación del informe de habilitación de oferentes.</p>	<p>La subsanación de requisitos habilitantes solicitados por la entidad será hasta el día 08 de abril de 2021 hasta las 14:00 horas.</p> <p>De igual manera, las respuestas a las observaciones realizadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes oferentes será el día 09 de abril de 2021.</p> <p>La publicación del informe de habilitación será el día 12 de abril de 2021 a las 12:00 horas.</p>
<p>1.14 Apertura de sobre de propuesta inicial de precios y estructuración de la subasta</p>	<p>La apertura del sobre de la propuesta inicial de precios se realizará el día 12 de abril de 2021 a las 14:00 horas.</p>
<p>1.15 Fecha y hora prevista para la Subasta</p>	<p>Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta y habiéndose dado apertura a los sobres de la propuesta inicial de precios y se estructurada en la plataforma SECOP II, ésta se llevará a cabo el día 12 de abril de 2021 desde las 15:00 horas hasta las 15:30 horas.</p> <p>Nota: Si por alguna circunstancia no se pudiese dar inicio a la subasta en la hora antes indicada esta se reprogramará, siempre otorgándose 30 minutos para el desarrollo de la misma.</p>
<p>1.16 Plazo para definición del proceso (adjudicación)</p>	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

o declaratoria desierta)	Será entre los días 13 y 14 de abril de 2021.
1.17 Plazo para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá el mismo día de la definición del proceso o dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.
1.18 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista debe enviar las pólizas a la entidad para revisión, antes del cargue de las mismas en la plataforma SECOP II, en el link dispuesto para tal fin.
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.20 Modalidad de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en PESOS COLOMBIANOS en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los <u>cuarenta y cinco (45) días hábiles</u> siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y demás requisitos establecidos en el pliego.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos previos del proceso de selección, el futuro contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.
- c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- f. Realizar las entregas únicamente en los vehículos y con el personal acreditado en el proceso de selección
- g. Entregar la totalidad del suministro solicitado junto con la factura, la cual deberá cumplir los requisitos legales correspondientes, y conforme a los precios unitarios ofertados.
- h. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- i. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- j. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- k. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- l. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- m. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- n. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- o. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- p. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- q. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- r. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- s. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- t. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 666 de 24 de abril de 2020, “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.
- u. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

Obligaciones Específicas:

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el suministro contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, *especialmente con lo dispuesto en las especificaciones y fichas técnicas establecidas por la Entidad.*
- b. Informar al supervisor, una vez suscrito el respectivo contrato, el número de contacto telefónico y correo electrónico dispuesto para las solicitudes de pedido.
- c. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
- d. Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato.
- e. Contar siempre con la disposición logística para efectuar entregas adicionales que surjan, en atención a las necesidades de cada unidad militar.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- f. Contar con la coordinación logística necesaria, y a su costa, para la entrega de los bienes en los lugares de ejecución del contrato.
- g. Dar observancia durante la ejecución del contrato a la Resolución 2674 de 2013, y demás normas y/o actos administrativos que la sustituyan, modifiquen o adicionen.
- h. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.
- i. Cambiar los bienes (ANCHETERIA, CONFITERIA, ENLATADOS Y CONSERVADOS) que al momento de entrega no sean recibidos a satisfacción, o que presenten algún tipo de observación posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las dos (2) horas siguientes de comunicada la eventualidad.
- j. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.
- k. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.
- l. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el suministro, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
- m. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
- n. Aplicar todos los protocolos de bioseguridad adoptados en cada una de las Unidades militares en donde se realizará la entrega de los productos.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERA MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
800117190-7



CONTRATO DE (SUMINISTRO)

Número de Contrato	0XX-XXX-20XX	Fecha de contrato
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	XXX.XXX.XXXX	
Contratista	Diligenciar Nombre de la representante legal o persona natural	
NIT	XXX.XXX.XXXX	
Valor	\$ xxx.xxx (diligenciar el valor del contrato)	
Plazo de ejecución	Xxxxxx diligenciar plazo de ejecución del contrato	

Entre los suscritos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXI, mayor de edad, vecino de XXXXXXXXXXXX., identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXXX, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. xxx del xxx de xxxxxx de 20xx, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor XXXXXXXXXXXX, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXX de Bogotá, obrando como Representante de la firma XXXXXXXXXXXX., entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica No. XXXXXXXXXXXX otorgada por el XXXXXXXXXXXX; integrado por (indicar los integrantes, nit y porcentaje de participación), quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° xxxxxx de fecha xx de xx de 20xx, el cual respalda el presente contrato.
3. Que el XXXXXXXXXXXX encargado de las XXXXXXXXXXXX, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

4. Que la **(jefe de la dependencia que tiene la necesidad)**, mediante memorando No. _____, solicitó la iniciación del proceso de Contratación N° _____ de 20XX, cuyo objeto es "XX"
5. Que el día xx de xx de 20xx, se publicó en el SECOP II el proceso N° _____, mediante resolución N° xxx de fecha xx de xx de 20xx, se (se justifica / dio apertura)
6. Que el día xx de xxxx de 20xx, presentaron oferta (relacionar los oferentes)
7. Que mediante (indicar el acto o documento de adjudicación), de fecha xx de xx de 20xx, se adjudicó el proceso de (indicar la modalidad)

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: XXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: XXXX

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y CUADRO DE PRECIOS: Para el presente contrato es:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Relaciones cada uno de los bienes o servicios			
Xxxx			

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

CLÁUSULA QUINTA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: **ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO**

CLÁUSULA SEPTIMA – RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

7.1. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de:

- Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**.

7.1 El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

7.2 Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por la Mala calidad o insuficiencia de los informes entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

7.3 OTROS RIESGOS PREVISIBLES

7.3.1 RIESGOS TECNICOS

SE INCLUYEN LOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1																					
2																					
3																					
4																					

CLÁUSULA OCTAVA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento, subirla en el SECOP II, y enviarla para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 “condiciones”- garantías del contrato electrónico, así:

8.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **XXX**, equivalente al **XXX** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo, sus prórrogas y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

8.2 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por valor de **XXX** equivalente al **XXX** valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo, sus prórrogas y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

8.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por la suma de **XXXX**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el/la (pliego de condiciones/invitación pública)

El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

8.1. DEL CONTRATISTA - DEPENDE DEL OBJETO DEL CONTRATO

8.1.1. Xxx

8.2. DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

8.2.1. Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato en el SECOP II y cargar el auto de aprobación.

8.2.2. Mantener la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** por intermedio del Supervisor.

8.2.3. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

8.2.4. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD: El **CONTRATISTA**, será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA– SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado en la sección 6 “Información Presupuestal”-asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIEMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA**, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

19.1. MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

19.2 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA**



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

LOGÍSTICA podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

La parte resolutive de los actos administrativos ejecutoriados que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el **CONTRATISTA**. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

El pago o deducción de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones por los cuales ya hubiese sido sancionado con multa el contratista, la Agencia Logística estará facultada para tomar las medidas que considere adecuadas y proporcionales para conminar el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA VIGESIMA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al XXXX por ciento (XX%) del valor del mismo.

En caso que el retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé cumplimiento posterior a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: La declaración e imposición de multas y exigencias de la cláusula Penal Pecuniaria se harán



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, previa deducción de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme a la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA– FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el Supervisor, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

- 30.1. Proceso de selección xxxxxxxx No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de 20xx, junto con sus formularios y anexos.
- 30.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **XX** de **XXXXX** de 20xx.
- 30.3. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**.
- 30.4. Registro presupuestal.
- 30.5. Garantía de cumplimiento.
- 30.6. Anexo No. 01
- 30.7. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- 32.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
- 32.2. Registro presupuestal.
- 32.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada No. _____ de 2021, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA**, para la (objeto) _____

El suscrito (Los suscritos) _____, actuando como (*indicar si actúa como representante legal y la persona jurídica. Si es persona natural y actúa en calidad de propietario de algún establecimiento de comercio o en nombre propio*) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegará a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido todos los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones señaladas por la ley.
8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____,
domiciliado en _____, identificado con
_____; quien obra en calidad de
_____, que en adelante se
denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral,
en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

1.2. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD _____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
xxxxxxxxxx
Santafé de Bogotá D.C.

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura o Cancelación en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**FORMULARIO No. 5
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y mano de obra 100% colombiana: Marcar (X) y anexar Registro Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar).
	Si ()
	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien: Marcar (X), indicar el % del componente colombiano y anexar Registro Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar)
	Si ()
Porcentaje ()% de componente colombiano	
b.-) En el Exterior:	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales: Marcar (X)
	Si () País de origen:
	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el BIEN aplica la RECIPROCIDAD: Marcar (X), deberá allegar certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082/2015.
	Si ()

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 20%.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el numeral 1, en cualquiera de sus literales, no deberán diligenciar lo exigido en el numeral 2.



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Nota 3: Para el caso de adjudicaciones totales, el oferente deberá allegar lo(s) Registro(s) de Productor Nacional o Certificado de Reciprocidad con la descripción de la totalidad de los elementos que componen el objeto a contratar. Para el caso de adjudicaciones por Ítem(s) deberá allegar el Registro de Productor correspondiente a cada Ítem(s).

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.- En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del BIEN a contratar, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO)
	Si ()
	Porcentaje ()% de componente colombiano
b.- En el Exterior:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima y/o servicios en cualquier porcentaje, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO).
	Si ()
	Porcentaje ()% de componente colombiano

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 5%, por la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina.

Nota 2: Dentro de la fabricación de los BIENES a contratar en el presente proceso, que se suministren se debe incluir insumos y/o servicios y/o materia prima colombiana en el porcentaje mínimo exigido.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre: Nombre

y/o Firma del APODERADO



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 6 ESPECIFICACIONES TECNICA

AREQUIPE

PROCESO				
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
	TITULO	Código: PA-FO-75		
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 00	Página 1 de 3	
		Fecha:	12	07
				

PRODUCTO / NOMBRE	AREQUIPE
--------------------------	-----------------

REQUISITOS GENERALES	Código	200001228 / 200000052
	Clasificación	Repostería
	Descripción del Producto	Es el producto higienizado obtenido por la concentración térmica de una mezcla de leche, sacarosa y otros edulcorantes y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	Ingredientes	Leche entera higienizada, azúcar, regulador de acidez, antiespumante y conservantes y demás aditivos: deben cumplir con la legislación nacional vigente.																								
	Requisitos Físicoquímicos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisito</th> <th style="text-align: center;">Arequipe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materia grasa láctea, Fracción de masa, mín, en %</td> <td style="text-align: center;">7,0</td> </tr> <tr> <td>Sólidos lácteos no grasos, Fracción de masa, mín, en %</td> <td style="text-align: center;">17,0</td> </tr> <tr> <td>Extracto seco, Fracción de masa, mín, en %</td> <td style="text-align: center;">70</td> </tr> <tr> <td>Cenizas, Fracción de masa, máx, en %</td> <td style="text-align: center;">2,0</td> </tr> <tr> <td>Índice de Reichert Meissl, Fracción de masa, en %</td> <td style="text-align: center;">23-32</td> </tr> <tr> <td>Almidones (Véase numeral 7.8.1)</td> <td style="text-align: center;">Negativo</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Requisitos físicoquímicos Arequipe –Tabla 1 – NTC 3757</p>	Requisito	Arequipe	Materia grasa láctea, Fracción de masa, mín, en %	7,0	Sólidos lácteos no grasos, Fracción de masa, mín, en %	17,0	Extracto seco, Fracción de masa, mín, en %	70	Cenizas, Fracción de masa, máx, en %	2,0	Índice de Reichert Meissl, Fracción de masa, en %	23-32	Almidones (Véase numeral 7.8.1)	Negativo										
	Requisito	Arequipe																								
	Materia grasa láctea, Fracción de masa, mín, en %	7,0																								
	Sólidos lácteos no grasos, Fracción de masa, mín, en %	17,0																								
	Extracto seco, Fracción de masa, mín, en %	70																								
Cenizas, Fracción de masa, máx, en %	2,0																									
Índice de Reichert Meissl, Fracción de masa, en %	23-32																									
Almidones (Véase numeral 7.8.1)	Negativo																									
Requisitos Microbiológicos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisito</th> <th style="text-align: center;">n</th> <th style="text-align: center;">m</th> <th style="text-align: center;">M</th> <th style="text-align: center;">c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento de coliformes, UFC/g</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Recuento de <i>Escherichia coli</i>, UFC/g</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;"><10</td> <td style="text-align: center;">—</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Recuento de mohos y levaduras, UFC/g</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Recuento de <i>Staphylococcus aureus</i> coagulasa positiva, UFC/g</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">200</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Requisitos microbiológicos Arequipe –Tabla 2 – NTC 3757</p>	Requisito	n	m	M	c	Recuento de coliformes, UFC/g	5	10	100	2	Recuento de <i>Escherichia coli</i> , UFC/g	5	<10	—	0	Recuento de mohos y levaduras, UFC/g	5	10	100	2	Recuento de <i>Staphylococcus aureus</i> coagulasa positiva, UFC/g	5	100	200	2
Requisito	n	m	M	c																						
Recuento de coliformes, UFC/g	5	10	100	2																						
Recuento de <i>Escherichia coli</i> , UFC/g	5	<10	—	0																						
Recuento de mohos y levaduras, UFC/g	5	10	100	2																						
Recuento de <i>Staphylococcus aureus</i> coagulasa positiva, UFC/g	5	100	200	2																						
Requisitos Nutricionales	No Aplica																									
Otras características del producto	Color y sabor lácteo característico del producto. No debe presentar ningún tipo de deterioro o defectos como la cristalización o excesiva caramelización de los azúcares. El producto debe estar exento de grasa de origen vegetal o animal diferente de la láctea. El producto no puede contener almidones. El producto no puede presentar ningún indicio de alteración y/o contaminación que afecten el consumo del producto o generen algún riesgo.																									
Contenido	SAP 200001228 El producto debe tener un peso mínimo de 220 gramos. SAP 200000052 El producto debe tener un peso mínimo de 5000 gramos.																									
Requisitos Normativos	NTC 3757, Resolución 02310 de 1986, Resolución 2674 de 2013.																									
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200001228 Caja x 75 unidades de 220 gramos. SAP 200000052 Caja máximo de 4 unidades.																								
	Condiciones de Transporte y	En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe																								



“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

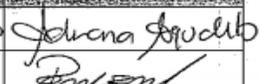
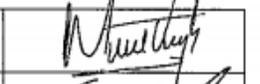
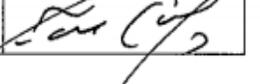
PROCESO		PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
	TÍTULO	Código: PA-FO-75				
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 00	Página 2 de 3			
		Fecha:	12			07

Almacenamiento	ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario Favorable, expedido por el Ente territorial. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
Empaque	SAP 200001228 Vaso de poliestireno con sello herméticamente con Foil. Los vasos sellados se les colocan una sobretapa de poliestireno. SAP 200000052 Envase plástico con tapa hermética.
Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución del Ministerio de Protección Social 5109/2005 y la Resolución del Ministerio de Protección Social 333 de 2011.
Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil de 3 meses mínimo contados a partir de la fecha de entrega; el producto no debe tener más de un mes de envasado.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador / Comercializador	Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) o favorable con observaciones expedido por el INVIMA. Registro, permiso o notificación sanitaria vigente.
---	---

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	SEPTIEMBRE DE 2020
--	--------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial.
2	Ajuste al formato PA-FO-75 Versión 00, se retiraron los códigos SIC de donde se menciona en el documento debido a que ya no son utilizados en la entidad y se incluye código SAP requerido. Se cambia la clasificación basado en Sistema SAP, cambia de "derivado lácteo" a "Repostería". La descripción del producto se actualiza basado en información NTC 3757. Se actualizan los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos referencia NTC 3757, El contenido, presentación, se cambia por presentación de 220 gramos.
3	Se adiciona Código SAP Arequipe 5 litros, se adiciona especificaciones en contenido, presentación del producto, empaque. Además se adiciona en Normatividad Resolución 2310 de 1986 para Arequipe. Se cambia la vida útil de 4 meses a 3 meses.
4	Se incluye solicitud de registro, permiso o notificación sanitaria vigente y en acta de visita sanitaria IVC –Invima con concepto sanitario favorable o favorable con observaciones.

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Mic. Adriana Carolina Agudelo Mendoza	Sept 10 - 2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I, encargada de las funciones de la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios	Adm. Rose Mary Enciso Melo	Sep 10 - 2020	
	Subdirector General de Contratación	MsC. Adm Emp. Héctor Vargas Rodríguez	5 sep - 10 - 2020	
Aprobó	Secretario General.	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	10 - Sep - 20	

24



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

BARQUILLOS

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO		FLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO				
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO - ALIMENTOS				
CODIGO	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1	
	F01-PGN-S03	3	NOVIEMBRE de 2015		
Producto/Nombre		BARQUILLOS			
REQUISITOS GENERALES	Codigo SIC	34551			
	Clasificación	No aplica			
	Descripción del Producto	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa líquida, y posterior enrollado de la masa homeada y cremada con ingredientes aptos para el consumo humano. Este producto está constituido por la mezcla de ingredientes tales como la grasa vegetal de palma, azúcar y harina de trigo fortificada con vitaminas tales como: niacina, tiamina (Vitamina B1), riboflavina (Vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico entre otros.			
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada [contiene Gluten, niacina, tiamina (vitamina B1), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso, ácido fólico], azúcar, Leche en polvo, grasa vegetal (palma), azúcar invertido, almidón de maíz, cocoa en polvo, margarina, licor de cacao, sal, emulsificante (Lecitina de soya E-322), Huevo, antioxidante (BHTE)			
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir con los siguientes requisitos físicoquímicos:			
		Parámetro		Valor	
		Humedad		3.5 %	Máximo
		Proteína		2 g.	Mínimo
		Determinación de plomo (Exp. Como Pb en mg/kg)		0.2	Máximo
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos:			
	Requisitos		valores		
	Recuento de aerobios mesófilos, UFC/g		1000-5000		
	Recuento de coliformes UFC/g		<10-10		
	Estafilococcus coagulasa positiva /g		<100		
	Recuento de mohos y levaduras, UFC/g		100-1000		
	Detección de Salmonella /25 g		Ausencia		
	Detección de bacillus cereus, UFC/g		10-100		
	Recuento de E. Coli/g		<10		
Requisitos Nutricionales	No aplica				
Otras características del producto	El producto debe estar surtido en los sabores de fresa, chocolate y vainilla.				
Contenido	El producto debe tener un peso de 44 g neto a 75 gramos en cada paquete.				
Requisitos Normativos	No aplica				
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El producto debe estar embalado en Caja por 10 Unidades.			
	Condiciones de Transporte y	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Enta Territorial de Salud.			
	Empaque	El producto debe ser envuelto en material BOPP Biomate TS: 20 micras + BOPP Bioalumin WBHB micras, la bandeja en material termoformado en polipropileno natural.			
	Rotulado	El rótulo debe ser impreso no se admiten adhesivos. El rótulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005. Res. Min Protección Social 333 de 2011.			
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil de 10 meses mínimo contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de dos (2) meses de empaçado.			
CERTIFICACIONES Proveedor/ Maquilador/ Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.				
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO:		JULIO DE 2016			



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS			
1	Version Inicial			
	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Ingeniero de Alimentos	Ing. Mauricio Albornoz Mancera	25/07/2016	
Revisó	Coordinador de Planeación y Seguimiento a Compras Centralizadas	Angela Bibiana Peña Rincon	25/07/2016	
	Dir. Cadena Suministros	Ing. Carlos Elian Ligarreto Avedaño	25/07/2016	
	Director Contratación	C.C. Roberto Carlos Ruiz Gomez	25/07/2016	
Aprobó	Subdirector General, encargado de las funciones de la Dirección General	C.N. RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNANDEZ	25/07/2016	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

BARRA DE CHOCOLATE

Producto/Nombre		BARRA DE CHOCOLATE													
REQUISITOS GENERALES	Código SIC	34992													
	Clasificación	Caramelo													
	Descripción del Producto	Barra de Chocolate con leche.													
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Azúcar, licor ó masa de cacao, manteca de cacao, leche en polvo, lecitina de soya (emulsificante), agua, saborizantes artificiales.													
	Requisitos Físicoquímicos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especificación</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH</td> <td>6-7</td> </tr> <tr> <td>Grasa</td> <td>33.5-37.5</td> </tr> <tr> <td>Arsénico (ppm)</td> <td>< 3</td> </tr> <tr> <td>Plomo (ppm)</td> <td><0.1</td> </tr> <tr> <td>Aflatoxinas (B1,B1,G1,G2)</td> <td><10</td> </tr> </tbody> </table>	Especificación	Valor	pH	6-7	Grasa	33.5-37.5	Arsénico (ppm)	< 3	Plomo (ppm)	<0.1	Aflatoxinas (B1,B1,G1,G2)	<10	
		Especificación	Valor												
		pH	6-7												
		Grasa	33.5-37.5												
		Arsénico (ppm)	< 3												
	Plomo (ppm)	<0.1													
Aflatoxinas (B1,B1,G1,G2)	<10														
Requisitos Microbiológicos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microorganismos U.F.C/g</td> <td>10.000 máximo</td> </tr> <tr> <td>Mohos y levaduras U.F.C/g</td> <td>100 máximo</td> </tr> <tr> <td>Coliformes totales NMP/g</td> <td><10</td> </tr> <tr> <td>Coliformes fecales/g</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Salmonella/25 g</td> <td>Negativo</td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Valor	Microorganismos U.F.C/g	10.000 máximo	Mohos y levaduras U.F.C/g	100 máximo	Coliformes totales NMP/g	<10	Coliformes fecales/g	Negativo	Salmonella/25 g	Negativo		
	Parámetro	Valor													
	Microorganismos U.F.C/g	10.000 máximo													
	Mohos y levaduras U.F.C/g	100 máximo													
Coliformes totales NMP/g	<10														
Coliformes fecales/g	Negativo														
Salmonella/25 g	Negativo														
Requisitos Nutricionales	No aplica														
Otras características del producto	No aplica														
Contenido	El producto debe tener un peso de 12 g neto mínimo.														
Requisitos Normativos	No aplica														
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Caja Corrugada x 30 ó 24 plegadizas x 50 ó 18 unidades x 12g													
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.													
	Empaque	1. Opción de empaque: El empaque presenta dos envolturas, la envoltura interior se encuentra una capa de papel celofán que cubre la barra de chocolate. La cobertura externa, la envoltura externa, está fabricado con papel aluminio 2. Opción de empaque BOPP transparente 15 Micras + BOPP transparente 15 Micras Gramaje: 32 g/m2.													
	Rotulado	El rótulo debe ser impreso no se admiten adhesivos. El rótulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005 Res. Min Protección Social 333 de 2011.													
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil de 8 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de un (01) mes de empaçado.													
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.														
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO:		JULIO DE 2016													



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11299 Organización en Progreso vía Bruselas Frente al Cerro, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

BOMBOM SURTIDO

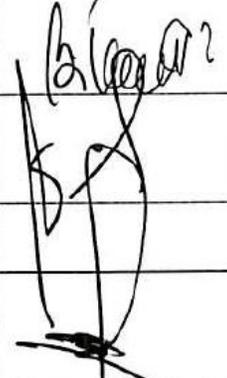
PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACION																
SUBPROCESO		PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES																
TITULO		FICHA TECNICA DE PRODUCTO - ALIMENTOS																
CODIGO	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1														
	F01-PGN-593	3	NOVIEMBRE de 2015															
Producto/Nombre		BOMBOM SURTIDO																
REQUISITOS GENERALES	Codigo SIC	4264																
	Clasificación	Caramelo																
	Descripción del Producto	Chupeta dura de sabor frutal, rellena de chicle																
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Azúcar, Goma Base, Agua, Ácido Cítrico E-330, Lactato de Sodio E-325 (Reguladores de Acidez), Sabores Artificiales, Lecitina de Soya E-322 (Emulsificante), Colorantes Artificiales: Rojo Allura FD&C # 40 E-129, Azul Brillante FD&C # 1 E-133.																
	Requisitos Físicoquímicos	No aplica																
	Requisitos Microbiológicos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARAMETRO</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rcto. Total Aerobios Mesófilos UFC/g.</td> <td>Max. 1000</td> </tr> <tr> <td>Rcto. Mohos y levaduras UFC/g.</td> <td>Max. 100</td> </tr> <tr> <td>Rcto. Coliformes totales UFC/g.</td> <td><10</td> </tr> <tr> <td>Determinación de E. Coll UFC/g.</td> <td><10</td> </tr> <tr> <td>Rcto. Salmonella spp en 25g.</td> <td>Ausente</td> </tr> <tr> <td>Rcto. Staphylococo Aureus coagulasa (+) UFC/g.</td> <td><10</td> </tr> </tbody> </table>			PARAMETRO	RESULTADO	Rcto. Total Aerobios Mesófilos UFC/g.	Max. 1000	Rcto. Mohos y levaduras UFC/g.	Max. 100	Rcto. Coliformes totales UFC/g.	<10	Determinación de E. Coll UFC/g.	<10	Rcto. Salmonella spp en 25g.	Ausente	Rcto. Staphylococo Aureus coagulasa (+) UFC/g.	<10
	PARAMETRO	RESULTADO																
	Rcto. Total Aerobios Mesófilos UFC/g.	Max. 1000																
	Rcto. Mohos y levaduras UFC/g.	Max. 100																
	Rcto. Coliformes totales UFC/g.	<10																
	Determinación de E. Coll UFC/g.	<10																
Rcto. Salmonella spp en 25g.	Ausente																	
Rcto. Staphylococo Aureus coagulasa (+) UFC/g.	<10																	
Requisitos Nutricionales	No aplica																	
Otras características del producto	No aplica																	
Contenido	El producto debe tener un peso de 19 g neto mínimo, incluido el palo de soporte del bombón																	
Requisitos Normativos	No aplica																	
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El producto debe estar empacado en bolsa por 24 unidades y embalado en Caja por 15 Bolsas mínimo.																
	Condiciones de Transporte y	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.																
	Empaque	El producto debe ser envuelto en empaque primario de PVC y el secundario en bolsa CCP+PEBD.																
	Rotulado	El rótulo debe ser impreso no se admiten adhesivos. El rótulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005. Res. Min Protección Social 333 de 2011.																
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil de 6 meses mínimo contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de dos (2) meses de empacado.																
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador / Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.																	
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO:		JULIO DE 2016																



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS			
1	Version Inicial			
	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Ingeniero de Alimentos	Ing. Mauricio Albormoz Mancera	25/07/2016	
Revisó	Coordinador de Planeación y Seguimiento a Compras Centralizadas	Angela Bibiana Peña Rincon	25/07/2016	
	Coord. Grupo Industrial, encargado de las funciones de la Dir. Cadena Suministros	Ing. Carlos Elian Ligarreto Avedaño	25/07/2016	
	Director Contratación	C.C. Roberto Carlos Ruiz Gomez	25/07/2016	
Aprobó	Subdirector General, encargado de las funciones de la Dirección General	C.N. RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNANDEZ	25/07/2016	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

BREVAS EN ALMIBAR

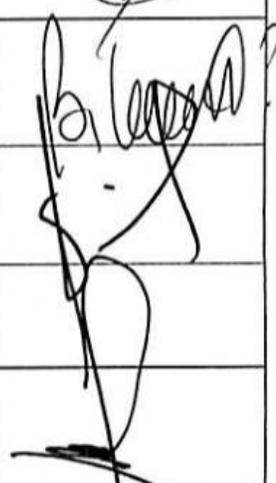
Producto/Nombre		BREVAS EN ALMIBAR													
REQUISITOS GENERALES	Codigo SIC	33507													
	Clasificación	FRUTA													
	Descripción del Producto	Producto esterilizado, conservado en almibar, elaborado con brevas frescas, sanas y limón envasadas en frasco de vidrio y sometidas a tratamiento fisico para su conservación.													
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Acidos citrico y ascórbico, azúcar, benzoato de sodio, sorbato de potasio, brevas y agua													
	Requisitos Físicoquímicos	<p><i>El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el analisis de laboratorio:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especificación</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Peso neto (g) mínimo</td> <td>480</td> </tr> <tr> <td>Peso drenado (g) mínimo</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>3.3-3.8</td> </tr> <tr> <td>°Brix</td> <td>35-66</td> </tr> <tr> <td>% de Acidez (Exp. Ac. Citrico)</td> <td>0.2 – 0.5</td> </tr> </tbody> </table>		Especificación	Valor	Peso neto (g) mínimo	480	Peso drenado (g) mínimo	300	pH	3.3-3.8	°Brix	35-66	% de Acidez (Exp. Ac. Citrico)	0.2 – 0.5
	Especificación	Valor													
	Peso neto (g) mínimo	480													
	Peso drenado (g) mínimo	300													
	pH	3.3-3.8													
	°Brix	35-66													
% de Acidez (Exp. Ac. Citrico)	0.2 – 0.5														
Requisitos Microbiológicos	<p><i>El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el analisis de laboratorio: Esterilidad comercial: Negativa para crecimiento.</i></p>														
Requisitos Nutricionales	No aplica														
Otras características del producto	El envase no deberá presentar ninguna deformación abombamiento en la tapa, manchas u otro defecto.														
Contenido	El producto debe tener un peso de 480 g neto mínimo														
Requisitos Normativos	NTC 4433 en cuanto a microbiología, metodo para evaluar la esterilidad comercial del alimento.														
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del	Caja por 24 Unidades.													
	Condiciones de Transporte y	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.													
	Empaque	El producto debe ser envasado en recipiente de vidrio con cierre twis off, tapa con liner de sistema twis off. Posteriormente se empaca en cajas de cartón corrugado con colmana separadora del mismo material para evitar roturas.													
	Rotulado	El rótulo debe ser impreso no se admiten adhesivos. El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005 Res. Min Protección Social 333 de 2011.													
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil de 18 meses mínimo contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de dos (2) meses de envasado.													
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.														
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:		JULIO DE 2016													



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DE CAMBIOS			
1	Version Inicial			
	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Ingeniero de Alimentos	Ing. Mauricio Albormoz Mancera	25/07/2016	
Revisó	Coordinador de Planeación y Seguimiento a Compras Centralizadas	Angela Bibiana Peña Rincon	25/07/2016	
	Coord. Grupo Industrial, encargado de las funciones de la Dir. Cadena Suministros	Ing. Carlos Elian Ligarreto Avedaño	25/07/2016	
	Director Contratación	C.C. Roberto Carlos Ruiz Gomez	25/07/2016	
Aprobó	Subdirector General, encargado de las funciones de la Dirección General	C.N. RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNANDEZ	25/07/2016	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CARNE DE DIABLO ENLATADA

				TITULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS		Código: PA-FO-75		
		Versión No. 00		Página 1 de 3				
		Fecha: 12		07 2018				

PRODUCTO/ NOMBRE	CARNE DE DIABLO ENLATADA
-------------------------	--------------------------

REQUISITOS GENERALES	Código	200000746
	Clasificación	Enlatados
	Descripción del Producto	Producto cárnico proveniente de animales de abasto sanos aptos para consumo humanos, procesado en cuyo proceso la carne es sometida a cocción antes de su homogenización, embutido elaborado con ingredientes y aditivos de uso permitido. Se caracteriza por su sabor picante. Envasado en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto.

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Carne de Res, Agua, Carne de Cerdo, Almidón de Yuca (Retenedor de Humedad), Sal, Especies (Nuez Moscada), Polifosfato de Sodio (Modificador de pH), Nitrito de Sodio (Agente de Curación), Eritorbato de Sodio (Agente Reductor).																	
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">COMPONENTES</th> <th colspan="2">VALORES</th> </tr> <tr> <th>MIN</th> <th>MAX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proteína (%)</td> <td>10%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Grasa Total (%)</td> <td>13%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Carbohidratos (%)</td> <td>5%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Proteína No Carnica (%)</td> <td>-</td> <td>3%</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTES	VALORES		MIN	MAX	Proteína (%)	10%	-	Grasa Total (%)	13%	-	Carbohidratos (%)	5%	-	Proteína No Carnica (%)	-	3%
	COMPONENTES	VALORES																	
		MIN	MAX																
	Proteína (%)	10%	-																
	Grasa Total (%)	13%	-																
	Carbohidratos (%)	5%	-																
Proteína No Carnica (%)	-	3%																	
Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS</th> <th>LÍMITE PERMITIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microorganismos mesófilos aerobios</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Microorganismos mesófilos anaerobios</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Microorganismos termófilos Aerobios</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Microorganismos termófilos Anaerobios</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Prueba de esterilidad Comercial</td> <td>Satisfactoria</td> </tr> </tbody> </table> NTC 4433 –Esterilidad comercial en alimentos	REQUISITOS	LÍMITE PERMITIDO	Microorganismos mesófilos aerobios	Negativo	Microorganismos mesófilos anaerobios	Negativo	Microorganismos termófilos Aerobios	Negativo	Microorganismos termófilos Anaerobios	Negativo	Prueba de esterilidad Comercial	Satisfactoria						
REQUISITOS	LÍMITE PERMITIDO																		
Microorganismos mesófilos aerobios	Negativo																		
Microorganismos mesófilos anaerobios	Negativo																		
Microorganismos termófilos Aerobios	Negativo																		
Microorganismos termófilos Anaerobios	Negativo																		
Prueba de esterilidad Comercial	Satisfactoria																		
Requisitos Nutricionales	No Aplica																		
Otras características del producto	La prueba de esterilidad comercial debe ser satisfactoria.																		
Contenido	SAP 200000746 Carne de diablo enlatada mínimo x.80 g																		
Requisitos Normativos	Decreto 2162 de 1983, Resolución 2674 de 2013, NTC 4433, Resolución 2195 de 2010, Resolución 2270 de 2012, Resolución 2905 de 2007, Resolución 2690 de 2015.																		

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Caja en cartón Corrugado por 48 unidades.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario Favorable o Favorable con condiciones, expedido por el Ente territorial. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.



[Handwritten signature]

		PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO		Código: PA-FO-75		
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS		Versión No. 00		Página 2 de 3		
		Fecha: 12 / 07 / 2018				

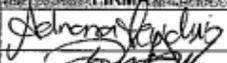
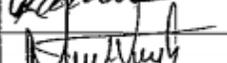
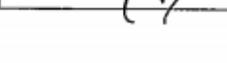
	Empaque	El producto debe ser envasado en un recipiente de hojalata, en acero o aluminio, recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atóxicas de origen orgánico que no altere sus características organolépticas o que puedan generar sustancias tóxicas, el cierre debe ser hermético y aséptico. Sistema Abre Fácil.
	Rotulado	El rótulo del producto debe incluir el nombre y la categoría a la cual pertenece de acuerdo con la formulación empleada. El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 005109/2005 y Resolución 333 de 2011
	Vida Útil	Mínimo 18 meses contados a partir de la fecha de fabricación. El producto se recibe en bodega con máximo (2) meses después de la fecha de fabricación.

CERTIFICACIONES Proveedor/ Maquilador/ Comercializador	Registro Sanitario Vigente, Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) o favorable con condiciones, expedido por el INVIMA. CERTIFICACIÓN HACCP: Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control para el proceso de Enlatados Cárnicos.
---	---

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	SEPTIEMBRE DE 2020
--	--------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Se actualizan los requisitos fisicoquímicos, microbiológicos. Se actualiza las certificaciones a solicitar a las empresas, toda vez que se incluye HACCP y Manual de Buenas Prácticas, Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria (Cuando Aplique) para así garantizar la calidad en los procesos productos. Se actualiza con es. Min. Protección Social 333 de 2011 para rotulado de producto.
3	Se aclara nombre de SIC y se adiciona código SAP, se aclara en el contenido las características de peso por referencia. Se aclara el tipo de concepto sanitario para transporte de alimentos expedido por el ente territorial de salud. En ficha técnica de negociación se deja el requerimiento de que fabricante debe contar con registro sanitario, por lo tanto, se retira requerimiento de la ficha técnica. Se aclara condición de concepto sanitario y ente encargado. Se retiran las siguientes notas que fueron aclaradas en ficha técnica de negociación: Nota 1: El Manual de Buenas Prácticas de Manufactura basados en el Decreto 3075/1997. Debe ser Certificado por la persona de Calidad con Tarjeta profesional. Nota 2: En caso de ser comercializador debe allegar los certificados de su proveedor y/o maquilador. Se retira requisito de: (O) Manual de Buenas Prácticas de Manufactura basados en el Decreto 3075/1997.
4	Ajuste al formato PA-FO-75 Versión 00, se retiraron los códigos SIC de donde se menciona en el documento debido a que ya no son utilizados en la entidad. La clasificación se cambia de productos cárnicos procesados a Enlatados, según clasificación en Sistema SAP. En contenido se adiciona la palabra mínimo y se retira: "carne de diablo enlatada x 100 g". Dentro de los requisitos normativos se incluye el Decreto 2162 de 1993 del Ministerio de Salud (Productos cárnicos procesados), Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y protección social (Requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación, envasado, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos), Resolución 2195 de 2010 del Ministerio de Protección Social (Reglamento técnico del proceso térmico que deben cumplir los alimentos envasados herméticamente de baja acidez o acidificados) y Resolución 2270 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social (Reglamento técnico que tiene por objeto actualizar el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles, destinados para el consumo humano), resolución 2905 de 2015 (directrices para la formulación del programa de verificación microbiológico de IVC para carnes y productos cárnico comestibles), se modifican los requisitos microbiológicos basados en NTC 4433. Se modifica los requisitos de transporte y almacenamiento completando la información. En requisitos de vida útil se cambia de 12 meses a 18 meses a partir de la fecha de fabricación, y de otras características se pasa información a

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	PD Abastecimiento Clase I	Mic. Adriana Carolina Agudelo Mendoza	Sept 10 2020	
	Directora Abastecimiento Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	Sep. 10 2020	
Revisó	Subdirector Gral. Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	10 Sep 2020	
	Subdirector General de Contratación	MSc. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodríguez	5 sep. 10/20	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	10-Sep/20	



Florencia, (Colombia) (321-2132446).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CARNE DE RES EN SALSA

				PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO							
TÍTULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS				Código: PA-FO-75				Versión No. 00			
				Página 1 de 3				Fecha: 12 07 2018			

PRODUCTO / NOMBRE	CARNE DE RES EN SALSA
--------------------------	------------------------------

REQUISITOS GENERALES	Código	200000152
	Clasificación	Enlatado
	Descripción del Producto	El Producto Carne de Res en salsa está elaborado a base de carne magra la cual proviene de animales de abasto que han sido declarados aptos para consumo humano. La carne en salsa se encuentra envasado en un medio de conserva elaborado con condimentos naturales y con las especies permitidas, como salsa de tomate, o cualquier otro liquido de cobertura adecuado.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	Ingredientes	Carne de Res, Agua, Carne de Cerdo, Almidón de Yuca (Retenedor de Humedad), Sal, Especies (Nuez Moscada), Polifosfato de Sodio (Modificador de pH), Nitrito de Sodio (Agente de Curación), Eritorbato de Sodio (Agente Reductor).																				
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">COMPONENTE</th> <th colspan="2">VALORES</th> </tr> <tr> <th>MIN (%)</th> <th>MAX (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grasa</td> <td>-</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Proteína</td> <td>17</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Humedad</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>-</td> <td>6,4</td> </tr> <tr> <td>Cenizas</td> <td>-</td> <td>2,1</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTE	VALORES		MIN (%)	MAX (%)	Grasa	-	2	Proteína	17	60	Humedad	-	73	pH	-	6,4	Cenizas	-	2,1
	COMPONENTE	VALORES																				
		MIN (%)	MAX (%)																			
	Grasa	-	2																			
	Proteína	17	60																			
	Humedad	-	73																			
pH	-	6,4																				
Cenizas	-	2,1																				
Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS</th> <th>LÍMITE PERMITIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microorganismos mesófilos aerobios</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Microorganismos mesófilos anaerobios</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Microorganismos termófilos Aerobios</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Microorganismos termófilos Anaerobios</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Prueba de esterilidad Comercial</td> <td>Satisfactoria</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">NTC 4433 – Esterilidad comercial en alimentos</p>	REQUISITOS	LÍMITE PERMITIDO	Microorganismos mesófilos aerobios	Negativo	Microorganismos mesófilos anaerobios	Negativo	Microorganismos termófilos Aerobios	Negativo	Microorganismos termófilos Anaerobios	Negativo	Prueba de esterilidad Comercial	Satisfactoria									
REQUISITOS	LÍMITE PERMITIDO																					
Microorganismos mesófilos aerobios	Negativo																					
Microorganismos mesófilos anaerobios	Negativo																					
Microorganismos termófilos Aerobios	Negativo																					
Microorganismos termófilos Anaerobios	Negativo																					
Prueba de esterilidad Comercial	Satisfactoria																					
Requisitos Nutricionales	No Aplica																					
Otras características del producto	La prueba de esterilidad comercial debe ser negativa al desarrollo microbiológico.																					
Contenido	SAP 200000152 Lata con un peso neto 180 gramos mínimo.																					
Requisitos Normativos	Decreto 2162 de 1983, Resolución 2674 de 2013, NTC 4433, Resolución 2195 de 2010, Resolución 2270 de 2012, Resolución 2905 de 2007, Resolución 2690 de 2015,																					

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Se debe embalar por 24 unidades en caja de cartón corrugado.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario Favorable o Favorable con condiciones, expedido por el Ente territorial. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013



www.agenciaalogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

PROCESO			
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO			
	TITULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75	
		Version No. 00	Página 2 de 3
		Fecha:	12 07 2018
			

	Empaque	El producto debe ser envasado en un recipiente de hojalata, en acero o aluminio, recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atoxicas de origen orgánico que no altere sus características organolépticas o que puedan generar sustancias toxicas, el cierre debe ser hermético y aséptico. Sistema Abre Fácil.
	Rotulado	El rótulo del producto debe influir el nombre y la categoría a la cual pertenece de acuerdo con la formulación empleada. El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 005109/2005 y Resolución 333 de 2011.
	Vida Útil	Minimo 18 meses de vida útil contados a partir de la fecha de fabricación. El producto se recibe en bodega con máximo (2) meses después de la fecha de fabricación.

CERTIFICACIONES Proveedor/ Maquilador/ Comercializador	Registro Sanitario Vigente Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) o Favorable con condiciones, expedido por el INVIMA. CERTIFICACIÓN HACCP- Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control para el proceso de Enlatados Cárnicos.
---	--

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO	SEPTIEMBRE DE 2020
---	---------------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Ajuste al formato versión 2 y se retira requisito de norma técnica NTC 512-1.
3	Se incluye requisitos de Proveedor (ISO 9001, ISO 14001).
4	Se actualizan los requisitos físicoquímicos, microbiológicos. Se actualiza las certificaciones a solicitar a las empresas, toda vez que se incluye HACCP y Manual de Buenas Prácticas, Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria (Cuando Aplique) para así garantizar la calidad en los procesos productos. Sin embargo, se incluye con el condicional (O) para generar calidad de producto y pluralidad de oferentes. Se actualiza con es. Min Protección Social 333 de 2011 para rotulado de producto.
5	Se adiciona código SAP. Se aclara el tipo de concepto sanitario para transporte de alimentos expedido por el ente territorial de salud. En ficha técnica de negociación se deja el requerimiento de que fabricante debe contar con registro sanitario, por lo tanto, se retira requerimiento de la ficha técnica. Se aclara condición de concepto sanitario y ente encargado. Se retiran las siguientes notas que fueron aclaradas en ficha técnica de negociación: Nota 1: El Manual de Buenas Prácticas de Manufactura basados en el Decreto.3075/1997. Debe ser Certificado por la persona de Calidad con Tarjeta profesional. Nota 2: En caso de ser comercializador debe allegar los certificados de su proveedor y/o maquilador. Se retira certificación HACCP.
6	Se retira de requisitos normativos el decreto 3075/97 y se adiciona el Decreto 2270 de 2012, se aclara en Otras características del producto: la prueba de esterilidad comercial. El contenido del producto se adiciona la palabra: mínimo.
7	Ajuste de información al formato PA-FO-75 Versión 00, se retira código SIC de donde se menciona en el documento debido a que ya no son utilizados en la entidad. La clasificación se cambia de productos cárnicos procesados a Enlatados, según clasificación en Sistema SAP. Dentro de los requisitos normativos se incluye el Decreto 2162 de 1983 del Ministerio de Salud (Productos cárnicos procesados), Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y protección social (Requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos), Resolución 2195 de 2010 del Ministerio de Protección Social (Reglamento técnico del proceso térmico que deben cumplir los alimentos envasados herméticamente de baja acidez o acidificados) y Resolución 2270 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social (Reglamento técnico que tiene por objeto actualizar el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles, destinados para el consumo humano), resolución 2905 de 2015 (directrices para la formulación del programa de verificación microbiológico de IVC para carnes y productos cárnico comestibles), se modifican los requisitos microbiológicos basados en NTC 4433.



[Handwritten signature]

<p>Se modifica los requisitos de transporte y almacenamiento completando la información. Se incluye solicitud registro sanitario vigente y en acta de visita sanitaria concepto favorable con condiciones. Se incluye certificación HACCP Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control para el proceso de Enlatados Cárnicos. Se modifica vida útil de mínimo 12 meses a 18 meses contados a partir de la fecha de fabricación.</p>

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	PD Abastecimiento Clase I	Mic. Adriana Carolina Agudelo Mendoza	Sept 10 -2020	<i>[Firma]</i>
Revisó	Directora Abastecimiento Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	Sept. 10 -2020	<i>[Firma]</i>
	Subdirector Gral. Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	10. Sep 2020	<i>[Firma]</i>
	Subdirector General de Contratación	MSc. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodríguez	Sep. 10 -2020	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	10-Sep-20	<i>[Firma]</i>



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CEREZAS

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	SUBPROCESO				
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES				
	TÍTULO				
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO - ALIMENTOS					
CODIGO	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1	
	F01-PGN-503	3	NOVIEMBRE de 2015		
Producto/Nombre			CEREZAS		
REQUISITOS GENERALES	Codigo SIC	26001			
	Clasificación	FRUTA			
	Descripción del Producto	Cereza variedad: Marraschino.			
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Cerezas en bisulfito, azúcar, ácido cítrico, Color rojo ponceau 4r, benzoato de sodio, esencia cereza marraschino, agua.			
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio:			
		Especificación			Valor
		Peso neto (g)			125
		Peso drenado (g)			75
		pH			3.3 - 3.8
	*Brix			30 - 40	
% de Acidez (Exp. Ac. Cítrico)			0.2 - 0.8 %		
Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio: Esterilidad comercial: Negativa para crecimiento.				
Requisitos Nutricionales:	No aplica				
Otras características del producto	El envase no deberá presentar ninguna deformación abombamiento en la tapa, manchas u otro defecto.				
Contenido	El producto debe tener un peso de 125g neto mínimo.				
Requisitos Normativos	NTC 4433 en cuanto a microbiología, método para evaluar la esterilidad comercial del alimento.				
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del	Caja por 12 ó 24 Unidades			
	Condiciones de Transporte y	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.			
	Empaque	El producto debe ser envasado en recipiente de vidrio con cierre twis off, tapa con liner de sistema twis off. Posteriormente se empaqueta en cajas de cartón corrugado con colmena separadora del mismo material para evitar roturas.			
	Rotulado	El rótulo debe ser impreso no se admiten adhesivos. El rótulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005, Res. Min Protección Social 333 de 2011.			
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil de 18 meses mínimo contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de dos (2) meses de envasado.			
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:			JULIO DE 2016		



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

GALLETAS CON CHIP DE CHOCOLATE

PROCESO			
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO			
	TÍTULO	Código: PA-FO-75	
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 00	Página 1 de 2
		Fecha:	12
			

PRODUCTO / NOMBRE	GALLETAS CON CHIP DE CHOCOLATE
--------------------------	---------------------------------------

REQUISITOS GENERALES	Código	200002157
	Clasificación	Confitería
	Descripción del Producto	Producto obtenido mediante el horneado apropiado de una masa (líquida, sólida o semi sólida), de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con tros ingredientes aptos para el consumo humano como lo son las chspas de chocolate.

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada, chips de chocolate, aceite vegetal, azúcar, leche, huevos, sal, gasificantes (carbonato ácido de sodio y carbonato ácido de amonio), aromas artificiales, emulsificante, gasificantes, leudantes y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente.																																		
	Requisitos Físicoquímicos	<p>El producto debe cumplir con los siguientes parámetros:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Requisitos en 100 g de muestra</th> <th colspan="2">Galletas sin relleno</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH de solución acuosa al 10 %</td> <td>5,6</td> <td>9,5</td> </tr> <tr> <td>Proteína, % en fracción en masa en base seca.</td> <td>3,0</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Humedad, en %</td> <td>-</td> <td>10,0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Requisitos Físicoquímicos – NTC 1241 (sexta actualización) Galletas sin relleno</p>	Requisitos en 100 g de muestra	Galletas sin relleno		Mínimo	Máximo	pH de solución acuosa al 10 %	5,6	9,5	Proteína, % en fracción en masa en base seca.	3,0	-	Humedad, en %	-	10,0																				
	Requisitos en 100 g de muestra	Galletas sin relleno																																		
		Mínimo	Máximo																																	
	pH de solución acuosa al 10 %	5,6	9,5																																	
	Proteína, % en fracción en masa en base seca.	3,0	-																																	
Humedad, en %	-	10,0																																		
Requisitos Microbiológicos	<p>El producto debe cumplir con los siguientes parámetros:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Requisito</th> <th>n</th> <th>m</th> <th>M</th> <th>c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento bacterias aerobias mesofilas, UFC/g</td> <td>3</td> <td>1000</td> <td>5000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Recuento Coliformes en placa, UFC/g</td> <td>3</td> <td><10</td> <td>10</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Recuento <i>Staphylococcus aureus coagulasa positiva</i>, UFC/g</td> <td>3</td> <td><100</td> <td>-</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Recuento mohos y levaduras, UFC/g</td> <td>3</td> <td>50</td> <td>500</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Recuento <i>Escherichia coli</i>, UFC/g</td> <td>3</td> <td><10</td> <td>-</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Recuento <i>Bacillus cereus</i>, UFC/g</td> <td>3</td> <td>10</td> <td>100</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Requisitos microbiológicos para galletas sin relleno - NTC 1241-Tabla 2</p>	Requisito	n	m	M	c	Recuento bacterias aerobias mesofilas, UFC/g	3	1000	5000	1	Recuento Coliformes en placa, UFC/g	3	<10	10	1	Recuento <i>Staphylococcus aureus coagulasa positiva</i> , UFC/g	3	<100	-	0	Recuento mohos y levaduras, UFC/g	3	50	500	1	Recuento <i>Escherichia coli</i> , UFC/g	3	<10	-	0	Recuento <i>Bacillus cereus</i> , UFC/g	3	10	100	1
Requisito	n	m	M	c																																
Recuento bacterias aerobias mesofilas, UFC/g	3	1000	5000	1																																
Recuento Coliformes en placa, UFC/g	3	<10	10	1																																
Recuento <i>Staphylococcus aureus coagulasa positiva</i> , UFC/g	3	<100	-	0																																
Recuento mohos y levaduras, UFC/g	3	50	500	1																																
Recuento <i>Escherichia coli</i> , UFC/g	3	<10	-	0																																
Recuento <i>Bacillus cereus</i> , UFC/g	3	10	100	1																																
Requisitos Nutricionales	No Aplica																																			
Otras características del producto	<p>El producto es caracterizado por tener chispas de chocolate, que son pequeños trozos de chocolate con forma de lagrima, tiene alrededor de 0,5 cm de diámetro en su base, están hechas de chocolate con leche, son de consistencia sólida a temperatura ambiente.</p> <p>Color: Café- dorada (Horneado) con chips color chocolate oscuro.</p> <p>Sabor: Característico dulce, Chips de chocolate</p> <p>Textura: Crujiente.</p> <p>Aroma: Característico chips de chocolate.</p>																																			
Contenido	Cada paquete debe contener un peso neto mínimo de 35 gramos.																																			
Requisitos Normativos	NTC 1241 (Ultima Actualización), Resolución 2674 de 2013.																																			

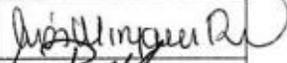
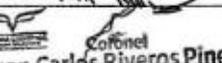
PROCESO				
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75		
		Versión No. 00		Página 2 de 2
		Fecha:	12	07
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>				

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	12 unidades x 35 gramos para un contenido neto total de 420 gramos
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario Favorable o Favorable con requerimientos, expedido por el Ente Territorial de Salud. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
	Empaque	Envoltura: Flexible bilaminado de BOPP / BOPP Metalizado, Lamina flexible de BOPP Caja de Cartón Corrugado Impresa
	Rotulado	El producto debe cumplir lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, como también de la Resolución 333 de 2011. La información suministrada en el empaque debe también declarar la existencia o no de alérgenos en su composición.
	Vida Útil	10 meses

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Registro Sanitario Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos).
--	---

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	MAYO DE 2020
--	---------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial.

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Inés Miryam Rivera Cardona	08 Mayo 2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I.	Adm. Rose Mary Enciso Melo	08 Mayo 2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	08 Mayo 2020	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	08 MAY 2020	
Aprobó	Secretario General.	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	08 MAY 2020	 Coronel Juan Carlos Riveros Pineda <small>Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Armadas e-mail: juanriveros@logistica.gub.ve Celular: 3164813262</small>



GALLETA DE CEREAL

PRODUCTO / NOMBRE	GALLETA DE CEREAL	
REQUISITOS GENERALES	Código	200000281
	Clasificación	CONFITERÍA
	Descripción del Producto	Producto obtenido mediante el horneado apropiado de una masa sólida de las figuras formadas del asado de derivados del trigo u otras farináceas con otros ingredientes aptos para el consumo humano.

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), grasa vegetal de palma, azúcar, aceite vegetal de palma, linaza, harina de arroz, agua, azúcar invertida, harina de avena, harina de maíz, sal, salvado de trigo, almendras, extracto de malta, miel, leudantes, emulsificante, leche en polvo, acidulante, antioxidante, acondicionador de masa, enzima proteolítica, saborizante a maíz, almendras.																																						
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio:																																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Requisitos en 100 g de muestra</th> <th colspan="2">Galletas sin relleno</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH de solución acuosa al 10 %</td> <td>5,6</td> <td>9,5</td> </tr> <tr> <td>Proteína, % en fracción en masa en base seca.</td> <td>3,0</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Humedad, en %</td> <td>-</td> <td>10,0</td> </tr> </tbody> </table>				Requisitos en 100 g de muestra	Galletas sin relleno		Mínimo	Máximo	pH de solución acuosa al 10 %	5,6	9,5	Proteína, % en fracción en masa en base seca.	3,0	-	Humedad, en %	-	10,0																					
	Requisitos en 100 g de muestra	Galletas sin relleno																																						
Mínimo		Máximo																																						
pH de solución acuosa al 10 %	5,6	9,5																																						
Proteína, % en fracción en masa en base seca.	3,0	-																																						
Humedad, en %	-	10,0																																						
	Requisitos fisicoquímicos para galletas sin relleno - NTC 1241-Tabla 1																																							
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio:																																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>n</th> <th>m</th> <th>M</th> <th>c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento de bacterias aerobias mesófilas, UFC/g</td> <td>3</td> <td>1 000</td> <td>5 000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Recuento de coliformes en placa, UFC/g</td> <td>3</td> <td><10</td> <td>10</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Recuento de <i>Staphylococcus aureus</i> coagulasa positiva, UFC/g</td> <td>3</td> <td><100</td> <td>-</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Recuento de mohos y levaduras, UFC/g</td> <td>3</td> <td>50</td> <td>500</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Recuento de <i>Escherichia coli</i>, UFC/g</td> <td>3</td> <td>< 10</td> <td>-</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Recuento de <i>Bacillus cereus</i>, UFC/g</td> <td>3</td> <td>10</td> <td>100</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>				Requisitos	n	m	M	c	Recuento de bacterias aerobias mesófilas, UFC/g	3	1 000	5 000	1	Recuento de coliformes en placa, UFC/g	3	<10	10	1	Recuento de <i>Staphylococcus aureus</i> coagulasa positiva, UFC/g	3	<100	-	0	Recuento de mohos y levaduras, UFC/g	3	50	500	1	Recuento de <i>Escherichia coli</i> , UFC/g	3	< 10	-	0	Recuento de <i>Bacillus cereus</i> , UFC/g	3	10	100	1
Requisitos	n	m	M	c																																				
Recuento de bacterias aerobias mesófilas, UFC/g	3	1 000	5 000	1																																				
Recuento de coliformes en placa, UFC/g	3	<10	10	1																																				
Recuento de <i>Staphylococcus aureus</i> coagulasa positiva, UFC/g	3	<100	-	0																																				
Recuento de mohos y levaduras, UFC/g	3	50	500	1																																				
Recuento de <i>Escherichia coli</i> , UFC/g	3	< 10	-	0																																				
Recuento de <i>Bacillus cereus</i> , UFC/g	3	10	100	1																																				
		Requisitos microbiológicos para galletas sin relleno - NTC 1241-Tabla 2																																						
	Requisitos Nutricionales	No aplica																																						



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	Otras características del producto	Contenido de Metales pesados:				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente</th> <th>Contenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plomo, como Pb (mg/kg)</td> <td>0.2</td> </tr> </tbody> </table>	Componente	Contenido	Plomo, como Pb (mg/kg)	0.2
	Componente	Contenido				
Plomo, como Pb (mg/kg)	0.2					
Contenido	El producto debe tener un peso neto mínimo de 25 gramos conteniendo 3 galletas.					
Requisitos Normativos	NTC 1241 productos de molinería. Galletas. Res. Min. Protección Social 2674 de 2013, Res. Min. Protección Social 5109/2005. Res. Min. Protección Social 333 de 2011.					

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El paquete con 9 unidades mínimo de producto debe tener un Peso Neto mínimo de 225 gramos. Caja x 24 paquetes.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV). Expedido por el Ente territorial de salud.
	Empaque	Las galletas se deben estar empacadas en doble empaque: El primario en PEL BOPP ó BOPP Bioseal TSI 20 micras y secundario en PEL BOPP ó BOPP Bioseal TSI 30 micras, los materiales deben asegurar su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente.
	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min. Protección Social 5109/2005. Res. Min. Protección Social 333 de 2011.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de 10 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de un (1) mes de empacado.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente) Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos).
--	--

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	MAYO DE 2019
--	---------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Inés Miryam Rivera Cardona	21 MAY 2019	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	21 MAY 2019	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	21.05.19	
	Subdirector General de Operaciones	Coronel (RA) Eduardo Rodríguez Duran	21 MAY 2019	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	21 MAY 2019	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	21 MAY 2019	

GALLETA SALADA TIPO CRACKER

PRODUCTO / NOMBRE		GALLETA SALADA TIPO CRACKER
REQUISITOS GENERALES	Código	200000888 200000773
	Clasificación	Confitería
	Descripción del Producto	Producto obtenido mediante el horneado apropiado de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Las Galletas tipo cracker, tienen un sabor predominante salado. Las galletas se deben elaborar en condiciones sanitarias apropiadas, a partir de materias primas sanas, limpias, exentas de impurezas y con los procedimientos que garanticen las buenas prácticas de manufactura.

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada (niacina, hierro, tiamina (vitamina B1), riboflavina (vitamina B2), ácido fólico, agua, sal, grasa vegetal, bicarbonato de sodio (neutralizante), levadura (leudante).																																		
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Componentes</th> <th colspan="2">Valores</th> </tr> <tr> <th>Min</th> <th>Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proteína (%) en base seca</td> <td>3,0</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>pH en solución acuosa al 10%</td> <td>5,6</td> <td>9,5</td> </tr> <tr> <td>Humedad (%)</td> <td>-</td> <td>10,0</td> </tr> <tr> <td>Plomo, en Pb (mg/kg)</td> <td>-</td> <td>0,2</td> </tr> </tbody> </table> Requisitos fisicoquímicos para galletas sin relleno - NTC 1241-Tabla 1	Componentes	Valores		Min	Max	Proteína (%) en base seca	3,0	-	pH en solución acuosa al 10%	5,6	9,5	Humedad (%)	-	10,0	Plomo, en Pb (mg/kg)	-	0,2																	
	Componentes	Valores																																		
		Min	Max																																	
	Proteína (%) en base seca	3,0	-																																	
	pH en solución acuosa al 10%	5,6	9,5																																	
	Humedad (%)	-	10,0																																	
Plomo, en Pb (mg/kg)	-	0,2																																		
Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Requisito</th> <th>n</th> <th>m</th> <th>M</th> <th>c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento bacterias aerobias mesofilas, UFC/g</td> <td>3</td> <td>1000</td> <td>5000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Recuento Coliformes en placa, UFC/g</td> <td>3</td> <td><10</td> <td>10</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Recuento <i>Staphylococcus aureus</i> coagulasa positiva, UFC/g</td> <td>3</td> <td><100</td> <td>-</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Recuento mohos y levaduras, UFC/g</td> <td>3</td> <td>50</td> <td>500</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Recuento <i>Escherichia coli</i>, UFC/g</td> <td>3</td> <td><10</td> <td>-</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Recuento <i>Bacillus cereus</i>, UFC/g</td> <td>3</td> <td>10</td> <td>100</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> Requisitos microbiológicos para galletas sin relleno - NTC 1241-Tabla 2	Requisito	n	m	M	c	Recuento bacterias aerobias mesofilas, UFC/g	3	1000	5000	1	Recuento Coliformes en placa, UFC/g	3	<10	10	1	Recuento <i>Staphylococcus aureus</i> coagulasa positiva, UFC/g	3	<100	-	0	Recuento mohos y levaduras, UFC/g	3	50	500	1	Recuento <i>Escherichia coli</i> , UFC/g	3	<10	-	0	Recuento <i>Bacillus cereus</i> , UFC/g	3	10	100	1
Requisito	n	m	M	c																																
Recuento bacterias aerobias mesofilas, UFC/g	3	1000	5000	1																																
Recuento Coliformes en placa, UFC/g	3	<10	10	1																																
Recuento <i>Staphylococcus aureus</i> coagulasa positiva, UFC/g	3	<100	-	0																																
Recuento mohos y levaduras, UFC/g	3	50	500	1																																
Recuento <i>Escherichia coli</i> , UFC/g	3	<10	-	0																																
Recuento <i>Bacillus cereus</i> , UFC/g	3	10	100	1																																
Requisitos Nutricionales	No Aplica																																			
Otras características del producto	No Aplica																																			
Contenido	SAP 200000888 Taco por 110 gramos mínimo. SAP 200000773 2 Tacos por 200 gramos mínimo.																																			
Requisitos Normativos	Debe cumplir con lo establecido en la NTC - 1241.																																			

Pilla



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200000888 Galletas empacadas en taco. El producto debe tener un Peso Neto mínimo de 110 gramos. Caja x 48 unidades. SAP 200000773 Galletas empacadas en tacos. El producto debe tener un Peso Neto mínimo de 200 gramos. Caja x 24 unidades.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.
	Empaque	Las galletas se deben envolver en BOPP metalizado en polipropileno (PP) que asegure su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente. El empaque secundario debe ser caja de cartón corrugado; que garantice la protección y conservación del producto en los procesos de manipulación, transporte, almacenamiento y distribución del producto.
	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución Ministerio Protección Social 5109/2005. Resolución Ministerio Protección Social 333 de 2011.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de 6 meses contados a partir de la entrega.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	<ul style="list-style-type: none"> - Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente) - Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos).
--	--

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	NOVIEMBRE 2019
--	-----------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial.

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Inés Miryam Rivera Cardona	01 NOV. 2019.	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	Nov. 01 /19.	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	01 NOV 19	

	Subdirector General. de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	01 NOV 19	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	01 NOV 19	

GALLETAS SURTIDAS NAVIDEÑA

PROCESO			
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO			
	TÍTULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75	
		Versión No. 00	Página 1 de 2
		Fecha: 12 07 2018	
			

PRODUCTO / NOMBRE	GALLETAS SURTIDAS NAVIDEÑA
--------------------------	-----------------------------------

REQUISITOS GENERALES	Código	200000286 200001225
	Clasificación	Confitería
	Descripción del Producto	Producto obtenido mediante el horneado apropiado de una masa sólida de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. La galleta tiene un sabor predominante dulce. Se debe elaborar en condiciones sanitarias apropiadas, a partir de materias primas sanas, limpias, exentas de impurezas y con los procedimientos que garanticen las buenas prácticas de manufactura.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada (gluten, niacina, tiamina (vitamina B1), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico), azúcar, grasa vegetal, leudante (bicarbonato de sodio).				
	Requisitos Físicoquímicos	Requisitos en 100 g de muestra		Galletas sin relleno		
				Mínimo	Máximo	
		pH de solución acuosa al 10 % Proteína, % en fracción en masa en base seca. Humedad, en %		5,6 3,0 -	9,5 - 10,0	
	Requisitos Físicoquímicos Galletas sin relleno – Tabla 1 -NTC 1241					
	Requisitos Microbiológicos	Requisito	n	m	M	c
		Recuento bacterias aerobias mesófilas, UFC/g	3	1000	5000	1
	Recuento Coliformes en placa, UFC/g	3	<10	10	1	
	Recuento <i>Staphylococcus aureus</i> coagulasa positiva, UFC/g	3	<100	-	0	
	Recuento mohos y levaduras, UFC/g	3	50	500	1	
	Recuento <i>Escherichia coli</i> , UFC/g	3	<10	-	0	
	Recuento <i>Bacillus cereus</i> , UFC/g	3	10	100	1	
Requisitos microbiológicos para galletas sin relleno - NTC 1241-Tabla 2						
Requisitos Nutricionales	No Aplica					
Otras características del producto	El color, sabor y aroma debe ser el característico de las galletas y su textura deberá ser crocante.					
Contenido	SAP 200000286 Galleta caja x 200 gramos SAP 200001225 Galleta Navidad Caja x 400 Gramos					
Requisitos Normativos	NTC 1241, Resolución 2674 de 2013.					

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200000286 caja x 24 unidades de 200 gramos SAP 200001225 caja x 24 unidades de 400 gramos
---------------------------	---------------------------	--



Florencia, (Colombia) (321-2132446).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

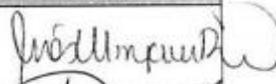
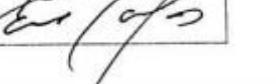
PROCESO					PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO					
	TITULO				Código: PA-FO-75					
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS				Versión No. 00		Página 2 de 2			
	Fecha:		12	07	2018					

Condiciones de Transporte y Almacenamiento	En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario Favorable expedido por el Ente Territorial. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
Empaque	Las galletas deben tener: Envoltura: BOPP Bioseal TSI 15 µ + BOPP Bioalumin WVHS 15m. Bandeja: Bandeja termoformada en polipropileno translúcido calibre 0.4. Plegadiza: Caja full color con brillo UV. Empaque: Cartón corrugado de pared sencilla.
Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución del Ministerio de Protección Social 5109/2005 y la Resolución del Ministerio de Protección Social 333 de 2011.
Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de 5 meses contados a partir de la fecha de entrega.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnostico técnico-sanitario de INVIMA (Visita sanitaria) Concepto Técnico: Favorable Vigente. - Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente)
--	--

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	NOVIEMBRE DE 2019
--	--------------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial.

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Inés Miryam Rivera Cardona	01 Noviembre 19	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase	Adm. Rose Mary Enciso Melo	Nov-01-19	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	01 NOV 19	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	01 NOV 19	
Aprobó	Secretario General.	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	01 NOV 19	

GALLETA TIPO LECHE

Producto/Nombre		GALLETA TIPO LECHE													
REQUISITOS GENERALES	Código SIC / SAP	5203													
	Clasificación	PRODUCTO DE MOLIENDA													
	Descripción del Producto	Producto obtenido mediante el horneado apropiado de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano.													
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina Fortificada , Azúcar, Grasa Vegetal , Agua, Azúcar Invertido, Sal, Leudantes Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Ácido de Sodio, Bicarbonato de Amonio, emulsificante Lecitina (de Soya), Leche en Polvo Entera, Saborizantes Artificiales.													
	Requisitos Físicoquímicos	<p><i>El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humedad (%)</td> <td>5.0 máximo</td> </tr> <tr> <td>Grasa (%)</td> <td>20. máximo</td> </tr> <tr> <td>Proteína (%)</td> <td>2.0 mínimo</td> </tr> <tr> <td>Cenizas (%g)</td> <td>3.0 máximo</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>4.5 – 9.5</td> </tr> </tbody> </table>		Componente	Valor	Humedad (%)	5.0 máximo	Grasa (%)	20. máximo	Proteína (%)	2.0 mínimo	Cenizas (%g)	3.0 máximo	pH	4.5 – 9.5
	Componente	Valor													
	Humedad (%)	5.0 máximo													
	Grasa (%)	20. máximo													
	Proteína (%)	2.0 mínimo													
	Cenizas (%g)	3.0 máximo													
pH	4.5 – 9.5														
Requisitos Microbiológicos	<p><i>El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>valores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento de aerobios mesófilos, UFC/ g</td> <td>10.000</td> </tr> <tr> <td>Recuento de coliformes totales N.M.P.</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Estafilococcus coagulasa positiva /g</td> <td><100</td> </tr> <tr> <td>Recuento de mohos y levaduras, UFC/g</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Recuento de E. Coli/g</td> <td>Negativa</td> </tr> </tbody> </table>		Requisitos	valores	Recuento de aerobios mesófilos, UFC/ g	10.000	Recuento de coliformes totales N.M.P.	11	Estafilococcus coagulasa positiva /g	<100	Recuento de mohos y levaduras, UFC/g	100	Recuento de E. Coli/g	Negativa	
Requisitos	valores														
Recuento de aerobios mesófilos, UFC/ g	10.000														
Recuento de coliformes totales N.M.P.	11														
Estafilococcus coagulasa positiva /g	<100														
Recuento de mohos y levaduras, UFC/g	100														
Recuento de E. Coli/g	Negativa														
Requisitos Nutricionales	No aplica														
Otras características del producto	No aplica														
Contenido	El producto debe tener un peso neto mínimo de 10 gramos conteniendo 4 galletas.														
Requisitos Normativos	No aplica														
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El paquete con 18 unidades mínimo de producto debe tener un Peso Neto mínimo de 200 gramos.													
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.													
	Empaque	Las galletas se deben estar empaçadas en doble empaque: El primario en PEL BOPP ó BOPP Bioseal TSI 20 micras y secundario en PEL BOPP ó BOPP Bioseal TSI 30 micras, los materiales deben asegurar su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente.													
	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005. Res. Min Protección Social 333 de 2011.													
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de dos (2) meses de empaçado.													
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.														
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO:		JULIO DE 2016													

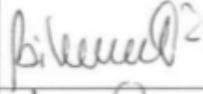


(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Ingeniero de Alimentos	Ing. Mauricio Albornoz Mancera	18/05/2016	
Revisó	Coordinador de Planeación y Seguimiento a Compras Centralizadas (e)	Angela Bibiana Peña	18/05/2016	
	Coord. Grupo Industrial, encargado de las funciones de la Dr. Cadena Suministros	Ing. Carlos Elian Ligarreto Avedaño	18/05/2016	
	Director Contratación	C. C. Roberto Carlos Ruiz Gomez	18/05/2016	
Aprobó	Subdirector General, encargado de las funciones de la Direccion General	C. N. RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNANDEZ	18/05/2016	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

GOMAS CON RECUBRIMIENTO CONFITADO

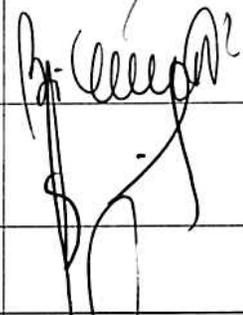
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES			
	TÍTULO	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO - ALIMENTOS			
	CODIGO	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1
		F01-FGN-503	3	NOVIEMBRE de 2015	
Producto/Nombre		GOMAS CON RECUBRIMIENTO CONFITADO			
REQUISITOS GENERALES	Código SIC	37688			
	Clasificación	Caramelo			
	Descripción del Producto	Goma masticable dulce sabor frutal			
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Azúcar, Agua, Almidón o jarabe de Maíz, Bicarbonato de Sodio ó Lactato de sodio, Acido Cítrico E-330, Saborizantes Artificiales y Colorantes Artificiales.			
	Requisitos Físicoquímicos	No aplica			
	Requisitos Microbiológicos	No aplica			
	Requisitos Nutricionales	No aplica			
	Otras características del producto	No aplica			
	Contenido	El producto debe tener un peso de 90 g neto mínimo.			
	Requisitos Normativos	No aplica			
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El producto debe estar empacado en bolsa por 90 gramos mínimo y embalado en Caja por 12 Bolsas mínimo.			
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.			
	Empaque	El producto debe ser envuelto en empaque primario de BOPP + CPP ó (BOPP + BOPP) y embalado en caja de cartón corrugado.			
	Rotulado	El rótulo debe ser impreso no se admiten adhesivos. El rótulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005. Res. Min Protección Social 333 de 2011.			
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil de 10 meses mínimo contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de dos (2) meses de empacado.			
CERTIFICACIONES Proveedor/ Maquilador/ Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:			JULIO DE 2016		



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS			
1	Version Inicial			
	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Ingeniero de Alimentos	Ing. Mauricio Albornoz Mancera	25/07/2016	
Revisó	Coordinador de Planeación y Seguimiento a Compras Centralizadas	Angela Bibiana Peña Rincon	25/07/2016	
	Coord. Grupo Industrial, encargado de las funciones de la Dir. Cadena Suministros	Ing. Carlos Elian Ligarreto Avedaño	25/07/2016	
	Director Contratación	C. C. Roberto Carlos Ruiz Gomez	25/07/2016	
Aprobó	Subdirector General, encargado de las funciones de la Dirección General	C. N. RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNANDEZ	25/07/2016	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

LECHE CONDENSADA AZUCARADA

PROCESO				PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO			
	TÍTULO		Código: PA-FO-75				
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS		Versión No. 00	Página 1 de 3			
	Fecha:	12	07	2018			

PRODUCTO / NOMBRE	LECHE CONDENSADA AZUCARADA
--------------------------	-----------------------------------

REQUISITOS GENERALES	Código	200000400 / 200001433
	Clasificación	Lácteos
	Descripción del Producto	Es el producto higienizado, obtenido por deshidratación parcial, a baja presión, de una mezcla de leche y azúcares

REQUISITOS ESPECÍFICOS	Ingredientes	Se permiten los siguientes ingredientes: Leche, leche en polvo, crema de leche, azúcares, fruta o concentrado de fruta, y cloruro de sodio aprobados por la legislación nacional vigente.																												
	Requisitos Físicoquímicos	<p>El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">REQUISITO</th> <th colspan="2">Valores</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materia grasa láctea % m/m</td> <td>8,0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sólidos lácteos no grasos % m/m</td> <td>20,0</td> <td>–</td> </tr> <tr> <td>Humedad % m/m</td> <td></td> <td>30,0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requisitos físicoquímicos <u>leche condensada azucarada Entera</u> – Resolución 2310 de 1986</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">REQUISITO</th> <th colspan="2">Valores</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materia grasa láctea % m/m</td> <td>4,0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sólidos lácteos no grasos % m/m</td> <td>20,0</td> <td>–</td> </tr> <tr> <td>Humedad % m/m</td> <td></td> <td>30,0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requisitos físicoquímicos <u>leche condensada semidescremada</u> – Resolución 2310 de 1986</p>	REQUISITO	Valores		Mínimo	Máximo	Materia grasa láctea % m/m	8,0		Sólidos lácteos no grasos % m/m	20,0	–	Humedad % m/m		30,0	REQUISITO	Valores		Mínimo	Máximo	Materia grasa láctea % m/m	4,0		Sólidos lácteos no grasos % m/m	20,0	–	Humedad % m/m		30,0
	REQUISITO	Valores																												
		Mínimo	Máximo																											
Materia grasa láctea % m/m	8,0																													
Sólidos lácteos no grasos % m/m	20,0	–																												
Humedad % m/m		30,0																												
REQUISITO	Valores																													
	Mínimo	Máximo																												
Materia grasa láctea % m/m	4,0																													
Sólidos lácteos no grasos % m/m	20,0	–																												
Humedad % m/m		30,0																												
Requisitos Microbiológicos	<p>El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITO</th> <th>m</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento total de microorganismos Mesófilos (UFC/g)</td> <td>≤10000</td> </tr> <tr> <td>Recuento NMP Coliformes Totales (UFC/g)</td> <td><3</td> </tr> <tr> <td>Recuento de Hongos y Levaduras (UFC/g)</td> <td>≤200</td> </tr> <tr> <td>Recuento de <i>Staphylococcus Coagulasa Positiva</i> (UFC/g)</td> <td>≤100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requisitos microbiológicos <u>leche condensada azucarada</u> – Resolución 2310 de 1986</p>	REQUISITO	m	Recuento total de microorganismos Mesófilos (UFC/g)	≤10000	Recuento NMP Coliformes Totales (UFC/g)	<3	Recuento de Hongos y Levaduras (UFC/g)	≤200	Recuento de <i>Staphylococcus Coagulasa Positiva</i> (UFC/g)	≤100																			
REQUISITO	m																													
Recuento total de microorganismos Mesófilos (UFC/g)	≤10000																													
Recuento NMP Coliformes Totales (UFC/g)	<3																													
Recuento de Hongos y Levaduras (UFC/g)	≤200																													
Recuento de <i>Staphylococcus Coagulasa Positiva</i> (UFC/g)	≤100																													
Requisitos Nutricionales	No Aplica																													
Otras características del producto	Los aditivos: edulcorantes, estabilizantes, saborizantes, conservantes, deben cumplir con los requisitos establecidos en la Normatividad nacional vigente.																													



Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

BM

PROCESO				PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
	TITULO			Código: PA-FO-75				
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS			Versión No. 00		Página 2 de 3		
	Fecha:	12	07	2018				

		El producto debe presentar un aspecto y consistencia uniformes, exento de grumos y cristales de azúcar. Su color debe ser blanco o crema claro. El olor y el sabor deben ser característicos del producto. La leche condensada azucarada debe estar exenta de grasa vegetal o animal diferente a la láctea.
	Contenido	SAP 200000400 Lata por 100 gr Peso Neto / Bolsa doy pack con tapa rosca x 100 gr. Peso neto SAP 200001433 Lata por 400 gr Peso Neto Bolsa doy pack con tapa rosca x 400 gr. Peso neto
	Requisitos Normativos	Debe cumplir con lo establecido en la NTC 879. Resolución del Min Protección Social 02310/1986. Decreto 616/2006 en cuanto al producto ya que su base es la Leche. Resolución 2674 de 2013.

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200000400 / 200001433 Paca x 24 unidades o 28 latas.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario Favorable o Favorable con condiciones, expedido por el Ente territorial. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
	Empaque	SAP 200000400 / 200001433 El producto debe ser envasado en un recipiente de hojalata, en acero o aluminio, recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atóxicas de origen orgánico que no altere sus características organolépticas o que puedan generar sustancias tóxicas, el cierre debe ser hermético y aséptico. El envase debe ser full open o sistema abre fácil. Envase Doy Pack con válvula y tapa rosca plástica
	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005. Res. Min Protección Social 333 de 2011
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Para el producto en galón se requiere con una vida útil mínima de 3 meses a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de dos meses de empacado.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Registro Permiso o Notificación Sanitaria. Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) o Favorable con condiciones, expedido por el INVIMA. CERTIFICACIÓN HACCP- Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control para el proceso de lácteos.
--	---

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	SEPTIEMBRE DE 2020
--	---------------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión inicial



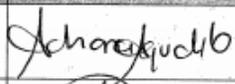
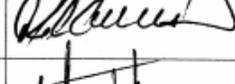
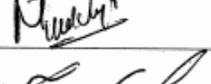
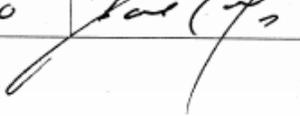
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Handwritten signature

PROCESO			
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO			
	TITULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75	
		Versión No. 00	Página 3 de 3
		Fecha: 12 07 2018	
			

2	N/A
3	De la ficha con código SIC 8661: Versión anterior
4	De la ficha con código SIC 8661: Se retira requisito de Norma NTC 512-1
5	Se actualizan los requisitos fisicoquímicos, microbiológicos acorde a la NTC 879 "PRODUCTOS LÁCTEOS. LECHE CONDENSADA AZUCARADA. (CONCENTRADA)" Se agrega Resolución 333 de 2011 teniendo en cuenta que indica la tabla nutricional del producto. Se actualiza la certificación a solicitar a las empresas, toda vez que se incluye HACCP, Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria (Cuando Aplique) y Manual de Buenas Prácticas, para así garantizar la calidad en los procesos productos.
6	Se incluye código SAP. Se aclara el tipo de concepto sanitario para transporte de alimentos expedido por el ente territorial de salud. En ficha técnica de negociación se deja el requerimiento de que fabricante debe contar con registro sanitario, por lo tanto, se retira requerimiento de la ficha técnica. Se aclara condición de concepto sanitario y ente encargado. Se retiran las siguientes notas que fueron aclaradas en ficha técnica de negociación: Nota 1: El Manual de Buenas Prácticas de Manufactura basados en el Decreto 3075/1997. Debe ser Certificado por la persona de Calidad con Tarjeta profesional. Nota 2: En caso de ser comercializador debe allegar los certificados de su proveedor y/o maquilador
7	<p>Ajuste al formato PA-FO-75 Versión 00, se retira del nombre de la FTP la descripción entera, ya que se adicionan parámetros para leche condensada azucarada semidescremada, se retirara código SIC de donde se menciona en el documento debido a que ya no es utilizado en la entidad.</p> <p>La clasificación se cambia de derivado lácteo a Lácteos según clasificación SAP, se adiciona la presentación de 400 gramo, se cambia la descripción del producto basado en Resolución 2310 de 1986, se adicionan ingredientes basado en Normatividad nacional vigente, los requisitos fisicoquímicos se cambian basados en la Resolución 2310 de 1986 y se adiciona tabla para leche condensada azucarada semidescremada, los requisitos microbiológicos se ajustan a establecidos en la Resolución 2310 de 1986.</p> <p>Se adicionan otras características del producto, en contenido, presentación del producto y empaque se ajusta información a nuevas presentaciones. Se modifica los requisitos de transporte y almacenamiento completando la información.</p> <p>Se incluye solicitud registro, permiso o notificación sanitaria vigente y en acta de visita sanitaria concepto favorable con condiciones.</p>

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Mic. Adriana Carolina Agudelo Mendoza	Sept 10-2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	Sept. 10-2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	10. Sep. 2020	
	Subdirector General de Contratación	MSc. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodríguez	5 sep. 10 - 2020	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	10 - Sep - 20	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

LECHONA ENLATADA

<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;">PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</p>			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</p>	<p>Código: PA-FO-75</p>	
		<p>Versión No. 00</p>	<p>Página 1 de 3</p>
		<p>Fecha: 12 07 2018</p>	 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>

PRODUCTO / NOMBRE	LECHONA ENLATADA
--------------------------	-------------------------

REQUISITOS GENERALES	Código	200000411 200000412
	Clasificación	Enlatado
	Descripción del Producto	Producto típico elaborado a partir de la carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias.

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, arepa, condimentos y especias.													
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros que se deben reportar en el análisis de laboratorio:													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componentes</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humedad (%)</td> <td>55 - 65%</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Totales (%)</td> <td>35- 45 %</td> </tr> <tr> <td>Cenizas (%)</td> <td>1.5 – 1.8 %</td> </tr> <tr> <td>Grasa (%)</td> <td>5.5 % - 11.5 %</td> </tr> <tr> <td>Proteína (%)</td> <td>12 – 18 %</td> </tr> <tr> <td>Carbohidratos (%)</td> <td>15 – 20 %</td> </tr> </tbody> </table>	Componentes	Valor	Humedad (%)	55 - 65%	Sólidos Totales (%)	35- 45 %	Cenizas (%)	1.5 – 1.8 %	Grasa (%)	5.5 % - 11.5 %	Proteína (%)	12 – 18 %	Carbohidratos (%)
	Componentes	Valor													
	Humedad (%)	55 - 65%													
	Sólidos Totales (%)	35- 45 %													
	Cenizas (%)	1.5 – 1.8 %													
Grasa (%)	5.5 % - 11.5 %														
Proteína (%)	12 – 18 %														
Carbohidratos (%)	15 – 20 %														
Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir con esterilidad comercial satisfactoria.														
Requisitos Nutricionales	N/A														
Otras características del producto	El producto debe ser envasado en recipiente herméticamente cerrado y sometido a tratamiento térmico que garantice la esterilidad del producto.														
Contenido	200000411 lata x 170 gramos. 200000412 lata x 270 gramos.														
Requisitos Normativos	Decreto 2162 de 1983, Resolución 2674 de 2013, NTC 4433, Resolución 2195 de 2010, Resolución 2270 de 2012, Resolución 2690 de 2015. Decreto 60 de 2002.														

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Caja en cartón corrugado por 24 unidades.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto sanitario Favorable o Favorable con requerimientos, expedido por el Ente territorial. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.



PROCESO		PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
	TITULO	Código: PA-FO-75				
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 00	Página 2 de 3			
		Fecha:	12			07

		Se debe almacenar en un lugar fresco, seco, ventilado, lejos del calor y fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias.
	Empaque	El producto debe ser envasado en un recipiente de hojalata, en acero o aluminio, recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atóxicas de origen orgánico que no altere sus características organolépticas o que pueden generar sustancias tóxicas, el cierre debe ser hermético.
	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución 5109 de 2005 y Resolución 333 de 2010.
	Vida Útil	Mínima de 18 meses contados a partir de la fecha de fabricación.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquillador/ Comercializador	Acta de inspección sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Favorable o favorable con requerimientos expedido por el INVIMA. Registro, permiso o notificación sanitaria Vigente. CERTIFICACIÓN HACCP- Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control para el proceso de Enlatados Cárnicos.
---	---

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	SEPTIEMBRE DE 2020
--	---------------------------

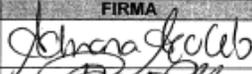
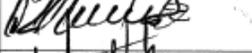
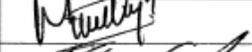
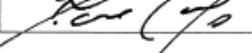
MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial por cambio modelo operacional de la entidad
2	<p>Ajuste en el formato PA-FO-75 Versión 00, se retiran los códigos SIC debido a que no son utilizados en la entidad.</p> <p>Se adiciona el código SAP 20000411 correspondiente a la presentación de 170 g.</p> <p>Se modifican los requisitos microbiológicos del producto, al ser un producto enlatado debe cumplir con esterilidad comercial satisfactoria.</p> <p>Dentro de los requisitos normativos se incluye el Decreto 2162 de 1983 del Ministerio de Salud (Productos cárnicos procesados), Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y protección social (Requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos), Resolución 2195 de 2010 del Ministerio de Protección Social (Reglamento técnico del proceso térmico que deben cumplir los alimentos envasados herméticamente de baja acidez o acidificados) y Resolución 2270 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social (Reglamento técnico que tiene por objeto actualizar el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles, destinados para el consumo humano), se modifican los requisitos microbiológicos basados en NTC 4433. Se adiciona el cumplimiento del Decreto 60 de 2002.</p> <p>Se modifica los requisitos de transporte y almacenamiento completando la información.</p> <p>Se incluye solicitud registro, permiso o notificación sanitaria vigente.</p> <p>Se modifica la vida útil de 24 meses a mínimo 18 meses contados a partir de su fabricación.</p>

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;">PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</p>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</p>	<p>Código: PA-FO-75</p>			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>
		<p>Versión No. 00</p>		<p>Página 3 de 3</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>12</p>	<p>07</p>	

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	PD Abastecimiento Clase I	Mic. Adriana Carolina Agudelo Mendoza	Sept 10-2020	
Revisó	Directora Abastecimiento Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	Sept 10-2020	
	Subdirector Gral. Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	10. Sep 2020	
	Subdirector General de Contratación	MSc. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodríguez	Sep 10 - 2020	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	10-Sep-20	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MANI

PRODUCTO / NOMBRE		MANI													
REQUISITOS GENERALES	Código	200001672 200001165													
	Clasificación	Deshidratados													
	Descripción del Producto	Grano procedente de cualquier variedad de la especie oleaginosa Arachis hypogaea. El maní para confitería es aquél que está destinado al consumo directo.													
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Maní tostado frito y salado													
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio, en una muestra de paquete o unidad de consumo: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Especificación</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH</td> <td>6.5- 6.8</td> </tr> <tr> <td>Humedad</td> <td>1,5 Máximo</td> </tr> <tr> <td>Grasa</td> <td>48 Mínimo</td> </tr> </tbody> </table>	Especificación	Valor	pH	6.5- 6.8	Humedad	1,5 Máximo	Grasa	48 Mínimo					
	Especificación	Valor													
	pH	6.5- 6.8													
	Humedad	1,5 Máximo													
	Grasa	48 Mínimo													
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Análisis</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microorganismos UFC /g</td> <td>10000 Máximo</td> </tr> <tr> <td>Mohos y Levaduras UFC /g</td> <td>100 Máximo</td> </tr> <tr> <td>Coliformes Totales NMP/g</td> <td><10</td> </tr> <tr> <td>Coliformes Fecales /g</td> <td><3</td> </tr> <tr> <td>Salmonella/25g</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Aflatoxinas</td> <td>10 Máximo</td> </tr> </tbody> </table>	Análisis	Valor	Microorganismos UFC /g	10000 Máximo	Mohos y Levaduras UFC /g	100 Máximo	Coliformes Totales NMP/g	<10	Coliformes Fecales /g	<3	Salmonella/25g	Negativo	Aflatoxinas
Análisis	Valor														
Microorganismos UFC /g	10000 Máximo														
Mohos y Levaduras UFC /g	100 Máximo														
Coliformes Totales NMP/g	<10														
Coliformes Fecales /g	<3														
Salmonella/25g	Negativo														
Aflatoxinas	10 Máximo														
Requisitos Nutricionales	No Aplica														
Otras características del producto	El maní deberá ser inocuo y apropiado para ser elaborado para el consumo humano y estar exento de sabores, olores anormales, de insectos y ácaros vivos														
Contenido	SAP 200001672 Maní salado x 40 gramos SAP 200001165 Maní Pasabocas Sal * 200 gramos														
Requisitos Normativos	NTC 748 Industrias Alimentarias Oleaginosas. Maní (cacahuete)														
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Caja x 24 unidades													
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV). Expedido por el Ente territorial de salud.													
	Empaque	El producto debe ser empacado en BOPP metalizado que asegure su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que estén autorizados por la autoridad competente													



Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Handwritten signature

	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min. Protección Social 5109/2005. Res. Min. Protección Social 333 de 2011.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de 10 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de un (1) mes de empacado.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	<ul style="list-style-type: none"> - Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente) - Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos).
--	--

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	NOVIEMBRE 2019
--	-----------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	<p>Se actualiza formato de acuerdo con el nuevo modelo de operación de la entidad. Se elimina código SIC donde se menciona Se adiciona Código SAP, ya que no se tenía en anterior Ficha Técnica. Se cambia Clasificación de producto de "Pasabocas" a "Deshidratados", según clasificación SAP actual. Se cambia descripción de producto basado en Normatividad de: "Maní tostado frito y salado" a "Grano procedente de cualquier variedad de la especie oleaginosa Arachis hypogaea. El maní para confitería es aquél que está destinado al consumo directo".</p> <p>En otras características se adiciona "El maní deberá ser inocuo y apropiado para ser elaborado para el consumo humano y estar exento de sabores, olores anormales, de insectos y ácaros vivos". En Contenido se define las características de cada uno de los Códigos SAP. En Normatividad se cambia de "No Aplica" a "NTC 748 Industrias Alimentarias Oleaginosas, Maní (cacahuete)" En presentación del producto se cambia "El producto debe tener un peso neto mínimo de 50 gramos" a "Caja x 24 unidades". Basado en los requerimientos de los nuevos códigos SAP. - Se ajustan las certificaciones del proveedor así: Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente) Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos).</p>
3	Se adiciona código SAP 200001165 Maní Pasabojas Sal * 200 gramos

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Inés Miryam Rivera Cardona	1 Nov. 2019	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	Nov. 01 / 19	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	01 NOV 19	
	Subdirector General. de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	01 NOV 19	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	01 NOV 19	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MASMELOS

<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;">PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</p>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de Nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</p>	<p>Código: PA-FO-75</p>		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Fuerzas Armadas Peruanas</p>	
		<p>Versión No. 00</p>			<p>Página 1 de 3</p>
		<p>Fecha:</p>	<p>12</p>		<p>07</p>

PRODUCTO / NOMBRE	MASMELOS
--------------------------	-----------------

REQUISITOS GENERALES	Código	200002092
	Clasificación	Confitería
	Descripción del Producto	Es una espuma estable, la cual puede contener agente gelificante o espesante de origen animal o vegetal solos o en combinación, caracterizada por tener una textura esponjosa. Masmelos simples.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	Ingredientes	Azúcar, jarabe o glucosa de maíz, agua, azúcar invertido, gelatina, saborizantes artificiales, almidón modificado, colorantes artificiales o naturales.																																	
	Requisitos Físicoquímicos	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humedad en % en fracción de masa en base seca</td> <td>12</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Azúcares reductores totales en % en fracción de masa en base seca</td> <td></td> <td>38</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Requisitos físicoquímicos para masmelos – Tabla 1 - NTC 5592</p>				Requisitos	Mínimo	Máximo	Humedad en % en fracción de masa en base seca	12	18	Azúcares reductores totales en % en fracción de masa en base seca		38																					
	Requisitos	Mínimo	Máximo																																
	Humedad en % en fracción de masa en base seca	12	18																																
	Azúcares reductores totales en % en fracción de masa en base seca		38																																
	Requisitos Microbiológicos	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Requisito</th> <th>n</th> <th>m</th> <th>M</th> <th>c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento de bacterias aerobias mesófilas, UFC/g</td> <td>3</td> <td>500</td> <td>5 000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Recuento de Coliformes en Placa UFC/g</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>< 3</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Determinación de <i>Escherichia coli</i> UFC/g</td> <td>3</td> <td>Ausente</td> <td>-</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Recuento de Mohos y levaduras, UFC/g</td> <td>3</td> <td>50</td> <td>100</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Recuento de <i>Staphylococcus aureus</i> UFC/g</td> <td>3</td> <td><10</td> <td>-</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Requisitos microbiológicos para masmelos – Tabla 2 - NTC 5592</p>				Requisito	n	m	M	c	Recuento de bacterias aerobias mesófilas, UFC/g	3	500	5 000	1	Recuento de Coliformes en Placa UFC/g	3	-	< 3	0	Determinación de <i>Escherichia coli</i> UFC/g	3	Ausente	-	0	Recuento de Mohos y levaduras, UFC/g	3	50	100	1	Recuento de <i>Staphylococcus aureus</i> UFC/g	3	<10	-	0
	Requisito	n	m	M	c																														
Recuento de bacterias aerobias mesófilas, UFC/g	3	500	5 000	1																															
Recuento de Coliformes en Placa UFC/g	3	-	< 3	0																															
Determinación de <i>Escherichia coli</i> UFC/g	3	Ausente	-	0																															
Recuento de Mohos y levaduras, UFC/g	3	50	100	1																															
Recuento de <i>Staphylococcus aureus</i> UFC/g	3	<10	-	0																															
Requisitos Nutricionales	No Aplica																																		
Otras características del producto	Los Masmelos deben tener olor, color, sabor y textura característicos y conservarlos durante el almacenamiento hasta el consumo final. No deben tener adulterantes ni contaminantes. Deben estar desprovistos de cualquier tipo de partículas extrañas, contaminantes, decoloraciones, revenimientos, sabor rancio u otra característica indeseable en sus condiciones sensoriales. Masmelos en variedades de sabores: fresa, vainilla y limón, entre otros.																																		
Contenido	El producto debe tener un peso neto de 70 gr neto mínimo.																																		
Requisitos Normativos	NTC 5592, Resolución 2674 de 2013.																																		

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El producto debe estar empacado en bolsas por 70 gramos y embalado en caja por 12 bolsas.
	Condiciones de Transporte y	En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe

[Handwritten signature]

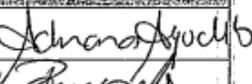
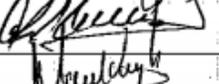
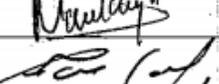
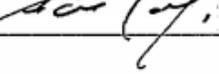
		TITULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75 Versión No. 00 Página 2 de 3 Fecha: 12 07 2018	
---	--	---	--	---

Almacenamiento	ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE expedido por el ente territorial. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
Empaque	El producto debe ser envuelto en empaque primario de CPP + BOPP o BOPP de 20 micras + PEBD Transparente 40 micras y el empaque secundario en caja corrugado
Rotulado	El rotulo debe ser impreso, no se admiten adhesivos. El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución del Ministerio de Protección Social 5109/2005 y la Resolución del Ministerio de Protección Social 333 de 2011.
Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de 7 meses contados a partir de la fecha de fabricación.

CERTIFICACIONES Proveedor/ Maquilador/ Comercializador	Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) o Favorable con observaciones expedido por el INVIMA. Registro, notificación o permiso sanitario del producto vigente.
---	--

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO	SEPTIEMBRE DE 2019
---	---------------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial.
2	Ajuste al formato PA-FO-75 Versión 00, se retiraron el código SIC de donde se menciona en el documento debido a que ya no es utilizado en la entidad y se incluye código SAP, porque actualmente los códigos son generados por este sistema de información. Se cambia la clasificación basado en Sistema SAP, cambia de "Caramelo" a "Confitería". Se cambia la descripción del producto basado en la NTC 5592, se adicionan requisitos Físicoquímicos y microbiológicos basados en información extraída de la NTC 5592. Se agregan condiciones otras características "Los Masmelos deben tener olor, color, sabor y textura característicos y conservarlos durante el almacenamiento hasta el consumo final. No deben tener adulterantes ni contaminantes. Deben estar desprovistos de cualquier tipo de partículas extrañas, contaminantes, decoloraciones, revenimientos, sabor rancio u otra característica indeseable en sus condiciones sensoriales. Masmelos en variedades de sabores: fresa, vainilla y limón, entre otros.
3	Se incluye registro, notificación o permiso sanitario del producto vigente

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Mic. Adriana Carolina Agudelo Mendoza	Sept 10-2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase	Adm. Rose Mary Enciso Melo	Sept. 10-2020	
	Subdirector General. de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	10 Sep 2020	
Aprobó	Subdirector General. de Contratación	MsC. Adm Emp. Héctor Vargas Rodríguez	5cp 10-2020	
	Secretario General.	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	10-Sep-20	



MERMELADA DE FRUTAS

		PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO		
TÍTULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS		Código: PA-FO-75		
		Versión No. 00		Página 1 de 3
		Fecha: 12 / 07 / 2018		

PRODUCTO / NOMBRE	MERMELADA DE FRUTAS
--------------------------	----------------------------

REQUISITOS GENERALES	Código	200000470 / 200001067 / 200002094
	Clasificación	Almibares
	Descripción del Producto	Pasta de fruta semisólida para untar, preparada a partir de frutas enteras, pulpa de fruta, jugos concentrados de fruta, que puede contener trozos de fruta y/o piel, sometida a procesos de calentamiento y evaporación adicionada de azúcar o edulcorantes calóricos o no calóricos o la mezcla de estos, con o sin adición de pectinas y aditivos permitidos en la legislación colombiana vigente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	Ingredientes	Pulpa de fruta, azúcar y aditivos permitidos.																				
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sólidos solubles por lectura refractométrica a 20°C</td> <td>60</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>pH a 20°C</td> <td>-</td> <td>3,4</td> </tr> <tr> <td>% de acidez (como ácido cítrico)</td> <td>0,5</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> Requisitos fisicoquímicos para mermeladas – Resolución 3929 de 2013. Tabla No 20	Parámetro	Mínimo	Máximo	Sólidos solubles por lectura refractométrica a 20°C	60	-	pH a 20°C	-	3,4	% de acidez (como ácido cítrico)	0,5	-								
	Parámetro	Mínimo	Máximo																			
	Sólidos solubles por lectura refractométrica a 20°C	60	-																			
pH a 20°C	-	3,4																				
% de acidez (como ácido cítrico)	0,5	-																				
Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuento de bacterias aerobias mesófilas, UFC/g</td> <td>10</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Recuento de mohos y levaduras, UFC/g</td> <td>30</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Recuento de esporas <i>Clostridium sulfito reductoras</i>, UFC/g</td> <td>< 10</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Recuento de coliformes en placa, UFC/g</td> <td>< 10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Recuento de <i>Escherichia coli</i>, UFC/g</td> <td>< 10</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Detección de <i>Salmonella</i> /25 g</td> <td>0</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> Requisitos microbiológicos para mermeladas – NTC 285 Tabla 3	Requisitos	Mínimo	Máximo	Recuento de bacterias aerobias mesófilas, UFC/g	10	100	Recuento de mohos y levaduras, UFC/g	30	300	Recuento de esporas <i>Clostridium sulfito reductoras</i> , UFC/g	< 10	-	Recuento de coliformes en placa, UFC/g	< 10	10	Recuento de <i>Escherichia coli</i> , UFC/g	< 10	-	Detección de <i>Salmonella</i> /25 g	0	-
Requisitos	Mínimo	Máximo																				
Recuento de bacterias aerobias mesófilas, UFC/g	10	100																				
Recuento de mohos y levaduras, UFC/g	30	300																				
Recuento de esporas <i>Clostridium sulfito reductoras</i> , UFC/g	< 10	-																				
Recuento de coliformes en placa, UFC/g	< 10	10																				
Recuento de <i>Escherichia coli</i> , UFC/g	< 10	-																				
Detección de <i>Salmonella</i> /25 g	0	-																				
Requisitos Nutricionales	No Aplica																					
Otras características del producto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fruta</th> <th>% en masa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Breva, ciruela, fresa, durazno, guayaba, mango, manzana, pera, tomate de árbol, papaya, papayuelas, frambuesa.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Albaricoque, mora, coco, lulo, piña, uvas, cereza, banano, uchuva</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Cítrico, maracuyá, curaba, ciruela Claudia, guanábana, gulupa</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Tamarindo, granadilla</td> <td>6,0</td> </tr> </tbody> </table> Contenidos mínimos de fruta en mermeladas - Resolución 3929 de 2013. Tabla No 21 El producto debe ser entregado sabores surtidos. El producto debe ser libre de materias extrañas, aceptándose la presencia de burbujas de aire en cantidad total que no afecten la calidad normal del producto. Los ingredientes deben estar	Fruta	% en masa	Breva, ciruela, fresa, durazno, guayaba, mango, manzana, pera, tomate de árbol, papaya, papayuelas, frambuesa.	40	Albaricoque, mora, coco, lulo, piña, uvas, cereza, banano, uchuva	30	Cítrico, maracuyá, curaba, ciruela Claudia, guanábana, gulupa	20	Tamarindo, granadilla	6,0											
Fruta	% en masa																					
Breva, ciruela, fresa, durazno, guayaba, mango, manzana, pera, tomate de árbol, papaya, papayuelas, frambuesa.	40																					
Albaricoque, mora, coco, lulo, piña, uvas, cereza, banano, uchuva	30																					
Cítrico, maracuyá, curaba, ciruela Claudia, guanábana, gulupa	20																					
Tamarindo, granadilla	6,0																					



PROCESO		PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
	TITULO	Código: PA-FO-75				
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 00	Página 2 de 3			
		Fecha:	12			07

	Contenido	uniformemente distribuidos. El producto debe tener consistencia gelatinosa El producto debe ser uniforme y característico de la fruta procesada. SAP 200000470 Doy Pack X 200gr. SAP 200001067 Doy Pack x 400gr. SAP 200002094 Sobre x 200 gr.
	Requisitos Normativos	Debe cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerio de Protección Social No. 3929/2013, NTC 285 (última actualización), Resolución 2674 de 2013.

	Presentación del Producto	SAP 200000470 Doy Pack X 200gr. SAP 200001067 Doy Pack x 400gr. SAP 200002094 Sobre x 200 gr.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE o Favorable con condiciones, expedido por el ente territorial de salud. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
	Empaque	Envase en bolsa flexible con válvula dosificadora (Doy pack).
	Rotulado	El rótulo debe ser impreso no se admiten adhesivos. El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución Ministerio de Protección Social No. 5109/2005. Resolución Ministerio de Protección Social No. 333 de 2011.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de un (1) mes de empacado.

	<ul style="list-style-type: none"> Registro, Permiso o Notificación sanitaria del producto. (Vigente). Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente. (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con condiciones). Para el caso de los comercializadores se debe presentar Concepto sanitario del sitio de almacenamiento.
---	--

	JUNIO DE 2020
---	---------------

MAESTRO CON ROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Se actualizan los requisitos fisicoquímicos, microbiológicos acorde a la NTC 285 ESTABLECE LOS REQUISITOS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS MERMELADAS Y LAS JALEAS DE FRUTAS Se actualiza las certificaciones a solicitar a las empresas, toda vez que se incluye Manual de Buenas Practicas, Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria. (Cuando Aplique) para así garantizar la calidad en los procesos productos.

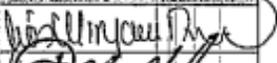
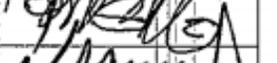
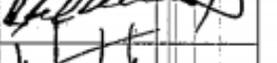
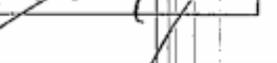


Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

					PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO									
TITULO										Código: PA-FO-75				
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS										Versión No. 00			Página 3 de 3	
Fecha:			12		07		2018							

3	<p>En ficha técnica de negociación se deja el requerimiento de que fabricante debe contar con registro sanitario, por lo tanto se retira requerimiento de la ficha técnica. Se aclara condición de concepto sanitario y ente encargado. Se retiran las siguientes notas que fueron aclaradas en ficha técnica de negociación: Nota 1: El Manual de Buenas Prácticas de Manufactura basados en el Decreto 3075/1997. Debe ser Certificado por la persona de Calidad con Tarjeta profesional. Nota 2: En caso de ser comercializador debe allegar los certificados de su proveedor y/o maquilador. Se aclara el tiempo de concepto sanitario para transporte de alimentos expedido por el ente territorial de salud.</p>														
4	<p>se ajustan los requerimientos fisicoquímicos de acuerdo a la NTC 285. se retiran los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Especificación</th> <th colspan="2">Valor</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH a 20°C</td> <td>2.5</td> <td>3.5</td> </tr> <tr> <td>°Brix</td> <td>58</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>% de Acidez (Exp. Ac. Cítrico)</td> <td>0.50</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Especificación	Valor		Mínimo	Máximo	pH a 20°C	2.5	3.5	°Brix	58	65	% de Acidez (Exp. Ac. Cítrico)	0.50	
Especificación	Valor														
	Mínimo	Máximo													
pH a 20°C	2.5	3.5													
°Brix	58	65													
% de Acidez (Exp. Ac. Cítrico)	0.50														
4	<p>Ajuste al formato PA-FO-75 Versión 00. se retiran códigos SIC de donde se mencionan en el documento debido a que ya no son utilizados en la Entidad y se incluyen códigos SAP de presentaciones que no habían sido tenidas en cuenta anteriormente. La descripción del producto se cambia basado en Resolución 3939 de 2013. Los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos se actualizan a partir de información Resolución 3929 de 2013 y NTC 285 (Quinta actualización), adicionando referencia de la información. Otras características del producto se incluyen requisitos de producto en Resolución 3929 de 2013. Se actualiza información en certificaciones al proveedor: se adiciona • Registro, Permiso o Notificación sanitaria del producto. (vigente)</p> <p>• Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente. (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos). Para el caso de los comercializadores se debe presentar Concepto sanitario del sitio de almacenamiento</p>														

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	PD Abastecimiento Clase I	Ing. Alimentos Inés Miryam Riveros Cardona	17 JUN 2020	
Revisó	Directora Abastecimiento Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	17 JUN 2020	
	Subdirector Gral. Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	17 JUN 2020	
	Subdirector General de Contratación	MSc. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodríguez	17 JUN 2020	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Rivera Pineda	17 JUN 2020	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MEZCLA PARA BUÑUELO

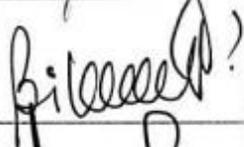
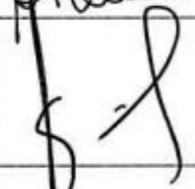
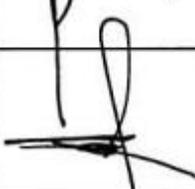
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO		PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
TÍTULO		FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO - ALIMENTOS		
CODIGO	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1
	F01-PGN-503	3	NOVIEMBRE de 2015	
Producto/Nombre		MEZCLA PARA BUÑUELO		
REQUISITOS GENERALES	Codigo SIC / SAP	21114		
	Clasificación	No Aplica		
	Descripción del Producto	Producto obtenido mediante la mezcla de panela y almidón.		
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Almidón (maíz, yuca, modificado de yuca), azúcar, dextrosa, sal, leudante (bicarbonato de sodio).		
	Requisitos Físicoquímicos	Parámetro	Valor	
		pH	6.0-6.8	
		Humedad (%)	13 máximo	
	Densidad aparente	0.5-0.55		
	Requisitos Microbiológicos	Parámetro	Valor	
		Mesofilos aerobios, U.F.C/g	20.000 máximo	
Mohos y levaduras U.F.C/g	3000 máximo			
Requisitos Nutricionales	No aplica			
Otras características del producto	No aplica			
Contenido	El producto debe tener un peso de 300 g. mínimo.			
Requisitos Normativos	No aplica			
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Caja Corrugada 20 plegadizas X 300 g		
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.		
	Empaque	El producto debe estar contenido en bolsa de estructura polyfilm viscoso y repacado en caja de cartón plegadiza polietileno de primer uso y grado alimentario para ambos casos.		
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento.		
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de dieciocho (18) meses.		
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV), expedido por la autoridad sanitaria.			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:		JULIO DE 2016		



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS			
1	Version Inicial			
	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Ingeniero de Alimentos	Ing. Mauricio Albornoz Mancera	25/07/2016	
Revisó	Coordinador de Planeación y Seguimiento a Compras Centralizadas	Angela Bibiana Peña Rincon	25/07/2016	  
	Coord. Grupo Industrial, encargado de las funciones de la Dir. Cadena Suministros	Ing. Carlos Elian Ligarreto Avedaño	25/07/2016	
	Director Contratación	C.C. Roberto Carlos Ruiz Gomez	25/07/2016	
Aprobó	Subdirector General, encargado de las funciones de la Dirección General	C.N. RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNANDEZ	25/07/2016	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MIXTO DE PAPAS FRITAS SURTIDOS

Producto/Nombre		MIXTO DE PAPAS FRITAS SURTIDOS																
REQUISITOS GENERALES	Código SIC / SAP	33233																
	Clasificación	Pasabocas																
	Descripción del Producto	Mezcla de pasabocas fritos tales como papa, plátanos, expandidos de trigo, arepas y chicharrón.																
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	*Plátano y Papas Seleccionadas, Harina de Trigo, Almidón de Yuca y/o Papa , Aceite Vegetal, Sal, Bicarbonato de Sodio, Sabor Artificial a tocino *Papas y plátanos seleccionados, piel de cerdo deshidratada, aceite vegetal (oleina de palma) *Plátano y Papas Seleccionadas, Harina de Trigo, Almidón de Yuca y/o Papa , Aceite Vegetal, Sal, Bicarbonato de Sodio, Sabor Artificial a rancho BB. *Papas y plátanos seleccionados, piel de cerdo deshidratada, aceite vegetal (oleina de palma), sal y sabor artificial a limón																
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Componente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calorías</td> <td>152</td> </tr> <tr> <td>Grasa total (%)</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Gras saturada (%)</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>Sodio (mg)</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Carbohidratos (%)</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Azúcares (%)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Proteína (%)</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Componente	Valor	Calorías	152	Grasa total (%)	12	Gras saturada (%)	28	Sodio (mg)	9	Carbohidratos (%)	6	Azúcares (%)	0	Proteína (%)	1
	Componente	Valor																
	Calorías	152																
	Grasa total (%)	12																
	Gras saturada (%)	28																
	Sodio (mg)	9																
	Carbohidratos (%)	6																
Azúcares (%)	0																	
Proteína (%)	1																	
Requisitos Microbiológicos	No aplica																	
Requisitos Nutricionales	No aplica																	
Otras características del producto	No aplica																	
Contenido	El producto debe tener un Peso Neto mínimo de 115 gramos																	
Requisitos Normativos	No aplica																	
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El producto debe estar embalado en caja por 20 paquetes.																
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.																
	Empaque	Las papas se deben empaquetar en PEL BOPP/BOPP Metalizado y asegure su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente.																
	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005. Res. Min Protección Social 333 de 2011.																
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de 10 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de dos (2) meses de empaquetado.																
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.																	
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO:		JULIO DE 2016																



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

NATILLA

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACION														
	SUBPROCESO	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES														
	TITULO	FICHA TECNICA DE PRODUCTO - ALIMENTOS														
CODIGO	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1												
	F01-PGN-503	3	NOVIEMBRE de 2015													
Producto/Nombre		NATILLA														
REQUISITOS GENERALES	Codigo SIC / SAP	28448														
	Clasificación	No Aplica														
	Descripción del Producto	Producto obtenido mediante la mezcla de panela y almidón.														
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Panela en Polvo (61%), almidón de maíz (contiene sulfito).														
	Requisitos Físicoquímicos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisito</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almidón</td> <td>37</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>Humedad % m/m</td> <td>3</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Densidad</td> <td>0.6</td> <td>0.8</td> </tr> </tbody> </table>			Requisito	Mínimo	Máximo	Almidón	37	41	Humedad % m/m	3	5	Densidad	0.6	0.8
		Requisito	Mínimo	Máximo												
		Almidón	37	41												
	Humedad % m/m	3	5													
	Densidad	0.6	0.8													
	Requisitos Microbiológicos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mesófilos aerobios U.F.C/g</td> <td>1.000.000 máximo</td> </tr> <tr> <td>Coliformes U.F.C/g</td> <td>1.100 máximo</td> </tr> <tr> <td>Levaduras U.F.C/g</td> <td>10.000 máximo</td> </tr> </tbody> </table>			Parámetro	Valor	Mesófilos aerobios U.F.C/g	1.000.000 máximo	Coliformes U.F.C/g	1.100 máximo	Levaduras U.F.C/g	10.000 máximo				
Parámetro		Valor														
Mesófilos aerobios U.F.C/g	1.000.000 máximo															
Coliformes U.F.C/g	1.100 máximo															
Levaduras U.F.C/g	10.000 máximo															
Requisitos Nutricionales	No aplica															
Otras características del producto	No aplica															
Contenido	El producto debe tener un peso de 300 g. mínimo															
Requisitos Normativos	No aplica															
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Caja Corrugada 20 plegadizas X 300 g. mínimo														
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.														
	Empaque	El producto debe estar contenido en bolsa de estructura polyfilm viscoso y rempacado en caja de cartón plegadiza polietileno de primer uso y grado alimentario para ambos casos.														
	Rotulado	El rótulo debe ser impreso no se admiten adhesivos. El rótulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005, Res. Min Protección Social 333 de 2011.														
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de dieciocho (18) meses														
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV), expedido por la autoridad sanitaria.															
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO:		JULIO DE 2016														



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS			
1	Versión Inicial			
	CARGO	NOMBRE	FECHA	SIRVA
Elaboró	Ingeniero de Alimentos	Ing. Mauricio Albornoz Mancera	25/07/2016	
Revisó	Coordinador de Planeación y Seguimiento a Compras Centralizadas	Angela Bibiana Peña Rincon	25/07/2016	
	Coord. Grupo Industrial, encargado de las funciones de la Dir. Cadena Suministros	Ing. Carlos Elian Ligarreto Avedaño	25/07/2016	
	Director Contratación	C.C. Roberto Carlos Ruiz Gomez	25/07/2016	
Aprobó	Subdirector General, encargado de las funciones de la Dirección General	C.N. RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNANDEZ	25/07/2016	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

NECTAR DE FRUTA

PROCESO				
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
	TÍTULO	Código: PA-FO-75		
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 00	Página 1 de 3	
		Fecha:	12	07
				

PRODUCTO / NOMBRE	NECTAR DE FRUTA
--------------------------	------------------------

REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200001224 SAP 200001123
	Clasificación	Jugos
	Descripción del Producto	Producto sin fermentar, elaborado con jugo (zumo) o pulpa de fruta, concentrados o no, clarificados o no, o la mezcla de estos, adicionado de agua, aditivos permitidos, con adición de azúcares, miel, jarabes, edulcorantes calóricos o no calóricos, o una mezcla de éstos.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	Ingredientes	<p>Deberá contener como mínimo los siguientes ingredientes: Agua, azúcar, fructosa, estabilizante (pectina), reguladores de acidez (ácido málico, fosfato tricálcico), sabores idénticos a los naturales, antioxidante (ácido ascórbico), edulcorante artificial (sucralosa, acesulfame K).</p> <p>Según el sabor se adiciona: Variedad Manzana: pulpa de manzana concentrada (pulpa, colorante natural caramelo IV). Variedad Durazno: pulpa de durazno concentrada (pulpa, colorante natural caramelo IV).</p>																																				
	Requisitos Físicoquímicos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Requisitos</th> <th colspan="2">Parámetros</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sólidos solubles por lectura refractométrica a 20°C ("Brix")</td> <td style="text-align: center;">10.0</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>pH a 20 °C</td> <td style="text-align: center;">2.5</td> <td style="text-align: center;">4.6</td> </tr> <tr> <td>Acidez titulable expresada como ácido cítrico en %</td> <td style="text-align: center;">0.2</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Contenido de CO₂ en mg/l</td> <td style="text-align: center;">1.0</td> <td style="text-align: center;">4.0</td> </tr> </tbody> </table> <p>* No se aplica a productos edulcorados por sustitución total o parcial de azúcar.</p> <p style="text-align: center;">Requisitos físicoquímicos Nectares de fruta, Tabla 3-NTC 5468</p>	Requisitos	Parámetros		Mínimo	Máximo	Sólidos solubles por lectura refractométrica a 20°C ("Brix")	10.0	-	pH a 20 °C	2.5	4.6	Acidez titulable expresada como ácido cítrico en %	0.2	-	Contenido de CO ₂ en mg/l	1.0	4.0																			
	Requisitos	Parámetros																																				
		Mínimo	Máximo																																			
	Sólidos solubles por lectura refractométrica a 20°C ("Brix")	10.0	-																																			
	pH a 20 °C	2.5	4.6																																			
Acidez titulable expresada como ácido cítrico en %	0.2	-																																				
Contenido de CO ₂ en mg/l	1.0	4.0																																				
Requisitos Microbiológicos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Producto</th> <th rowspan="2">Requisitos</th> <th colspan="4">Parámetros</th> </tr> <tr> <th>n</th> <th>m</th> <th>M</th> <th>c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Nectares de fruta pasteurizados</td> <td>Recuento de microorganismos mesófilos UFC/g o ml</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">300</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Recuento de <i>Clostridium sulfis</i> reducciones UFC/g o ml</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;"><10</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Recuento de <i>E. Coli</i> UFC/g o ml</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;"><10</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Recuento de mohos y levaduras UFC/g o ml</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Nectares de frutas sometidos a proceso de esterilidad comercial</td> <td>Microorganismos aerobios y anaerobios/ml</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td colspan="3">Prueba de esterilidad comercial satisfactoria</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Requisitos microbiológicos Nectares de fruta, Tabla 9-NTC 5468</p>	Producto	Requisitos	Parámetros				n	m	M	c	Nectares de fruta pasteurizados	Recuento de microorganismos mesófilos UFC/g o ml	5	100	300	1	Recuento de <i>Clostridium sulfis</i> reducciones UFC/g o ml	5	<10	-	0	Recuento de <i>E. Coli</i> UFC/g o ml	5	<10	-	0	Recuento de mohos y levaduras UFC/g o ml	5	10	100	1	Nectares de frutas sometidos a proceso de esterilidad comercial	Microorganismos aerobios y anaerobios/ml	5	Prueba de esterilidad comercial satisfactoria		
Producto	Requisitos			Parámetros																																		
		n	m	M	c																																	
Nectares de fruta pasteurizados	Recuento de microorganismos mesófilos UFC/g o ml	5	100	300	1																																	
	Recuento de <i>Clostridium sulfis</i> reducciones UFC/g o ml	5	<10	-	0																																	
	Recuento de <i>E. Coli</i> UFC/g o ml	5	<10	-	0																																	
	Recuento de mohos y levaduras UFC/g o ml	5	10	100	1																																	
Nectares de frutas sometidos a proceso de esterilidad comercial	Microorganismos aerobios y anaerobios/ml	5	Prueba de esterilidad comercial satisfactoria																																			
Requisitos Nutricionales	No Aplica																																					
Otras características del producto	El producto debe ser pasteurizado. Los néctares de fruta deben tener el color, aroma y sabor característicos del jugo (zumo) o pulpa de fruta, acorde a la fruta que procedan.																																					
Contenido	Código SAP 200001224 contenido de 1000 ml Código SAP 200001123 contenido de 200 ml																																					
Requisitos Normativos	NTC 5468. Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 3929 de 2013. Requisitos que deben cumplir frutas y las bebidas con adición de																																					

[Handwritten signature]



PROCESO			
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO			
	TITULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75	
		Versión No. 00	Página 2 de 3
		Fecha: 12 / 07 / 2018	

	jugo (zumo) o pulpa, concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezcla de estos. Cumplir con los requisitos establecidos en la Res Min. Salud. 7992 / 1991.
--	--

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Código SAP 200001224 Envase de cartón laminado con PE y aluminio con tapa. Código SAP 200001123 Envase tetrapack con pitillo.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
	Empaque	Código SAP 200001224 Caja x 12 unidades de 1000ml. Código SAP 200001123 Caja x 27 unidades de 200 ml.
	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución del Ministerio de Protección Social 5109 de 2005 y la Resolución del Ministerio de Protección Social 333 de 2011.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil de mínima de 10 meses contados a partir de la fecha de fabricación.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA. Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente)
--	--

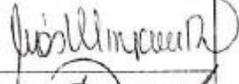
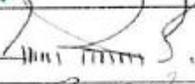
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	NOVIEMBRE DE 2019
--	--------------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial.
2	Se actualizan los requisitos fisicoquímicos, microbiológicos y complementarios. Se actualiza la certificación a solicitar a las empresas, toda vez que se incluye Manual de Buenas Practicas, Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria (Cuando Aplique) para así garantizar la calidad en los procesos productos. Se actualiza con es. Min Protección Social 333 de 2011 para rotulado de producto.
3	Se incluye código SAP. Se retiran los requerimientos de certificaciones de proveedor y notas: Manual de Buenas Prácticas de Manufactura basados en el Decreto 3075/1997. Trazabilidad de sus productos. Nota 1: El Manual de Buenas Prácticas de Manufactura basados en el Decreto 3075/1997. Debe ser Certificado por la persona de Calidad con Tarjeta profesional. Nota 2: En caso de ser comercializador debe allegar los certificados de su proveedor y/o maquilador.
4	Ajuste al formato PA-FO-75 Versión 00, se retiraron los códigos SIC de donde se menciona en el documento debido a que ya no son utilizados en la entidad y se incluye los códigos SAP actualizados. Se cambia la clasificación basado en Sistema SAP, cambia de "Bebidas sabores surtidos" a "Jugos". Se cambia la descripción del producto basado en la descripción dada en NTC 5468. Se actualiza información de requisitos fisicoquímicos y microbiológicos datos extraídos de NTC 5468 (Última



<p>PROCESO PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</p>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de muchos es fuerza.</p>	<p>TÍTULO</p> <p>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</p>	<p>Código: PA-FO-75</p>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		<p>Versión No. 00</p>		<p>Página 3 de 3</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>12</p>	<p>07</p>	

Actualización). El contenido y presentación del producto se cambia basado en los requerimientos del mercado. Se reduce la exigencia de fecha en vida útil, de 12 meses a 10 meses a partir de la fecha de fabricación. Se adiciona requisito en certificaciones: Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente).

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Inés Miryam Rivera Cardona	01 NOV 2019	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase	Adm. Rose Mary Enciso Melo	Nov. 01 - 19	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	01 Nov 19	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	01 Nov 19	
Aprobó	Secretario General.	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	01 Nov 19	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

PAPAS FRITAS EN PAQUETE

PRODUCTO / NOMBRE		PAPAS FRITAS EN PAQUETE
REQUISITOS GENERALES	Código	200000893 200001036
	Clasificación	PASABOCAS
	Descripción del Producto	Producto obtenido mediante la fritura de papas con adición de sal, fritura uniforme, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Las papas se deben elaborar en condiciones sanitarias apropiadas, a partir de materias primas sanas, limpias, exentas de impurezas y con los procedimientos que garanticen las buenas prácticas de manufactura.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Papas, aceite vegetal y sal.
	Requisitos Físicoquímicos	No Aplica
	Requisitos Microbiológicos	No Aplica
	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	Los sabores de las papas fritas deben ser surtidos: Pollo, limón, Natural, BBQ.
	Contenido	SAP 200000893 El producto debe tener un peso Neto mínimo de 25gr. SAP 200001036 El producto debe contener un peso neto mínimo de 115gr.
	Requisitos Normativos	NTC 341- Papa para consumo, NTC 3272 -Grasas y aceites comestibles para fritura industrial.
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El producto debe estar embalado en caja por 20 paquetes.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.
	Empaque	Las papas se deben empaquetar en PEL BOPP/BOPP metalizado y asegure su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente.
	Rotulado	El rotulado debe ser impreso en el empaque, no se admiten adhesivos y debe cumplir con los requisitos establecidos en la Res. Min. Protección Social 5109/2005, tanto en el empaque como en el embalaje.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de 4 meses contados a partir de la fecha de entrega.
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.	



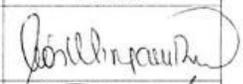
(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	MAYO DE 2019
--	---------------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Inés Miryam Rivera Cardona	21 MAY 2019	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	21 MAY 2019	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	21 MAY 2019	
	Subdirector General de Operaciones	Coronel (RA) Eduardo Rodriguez Duran	21 MAY 2019	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	21 MAY 2019	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	21 MAY 2019	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

POLLO EN SALSA ENLATADO

PROCESO			
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO			
	TÍTULO	Código: PA-FO-75	
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 00	Página 1 de 3
	Fecha:	12	07
			

PRODUCTO / NOMBRE	POLLO EN SALSA ENLATADO
--------------------------	--------------------------------

REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200000592
	Clasificación	POLLO ENLATADO
	Descripción del Producto	<p>El Producto Carne de Pollo en salsa está elaborado a base de carne magra de aves (pollo) la cual proviene de animales sanos que han sido declarados aptos para consumo humano.</p> <p>El Pollo en salsa se encuentra envasado en un medio líquido de conserva, el cual es un medio líquido de cobertura elaborado con condimentos naturales y con las especias permitidas, como salsa de tomate, o cualquier otro medio adecuado. Envasado en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto.</p>

REQUISITOS ESPECÍFICOS	Ingredientes	Carne de pollo, Agua, Sal, Especies, Poli fosfato de Sodio (Modificador de pH).						
	Requisitos Físicoquímicos	<p>El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">COMPONENTE</th> <th style="text-align: center;">VALORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Actividad de Agua (Aw)</td> <td style="text-align: center;">> 0,85</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">pH</td> <td style="text-align: center;">> 4,6 - 6 maximo</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-size: small;">Requisitos Resolución 2195 de 2010 – Alimentos de baja acidez</p>	COMPONENTE	VALORES	Actividad de Agua (Aw)	> 0,85	pH	> 4,6 - 6 maximo
	COMPONENTE	VALORES						
	Actividad de Agua (Aw)	> 0,85						
	pH	> 4,6 - 6 maximo						
	Requisitos Microbiológicos	La prueba de esterilidad comercial debe ser satisfactoria.						
Requisitos Nutricionales	No Aplica							
Otras características del producto	No Aplica							
Contenido	Peso Neto 180 gramos mínimos.							
Requisitos Normativos	Resolución 2674 de 2013, Decreto 1500 de 2007, Resolución 2195 de 2010, NTC 4433							

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Se debe embalar por 24 en caja de cartón corrugado.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedida por el Ente Territorial de Salud. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
	Empaque	Envase cilíndrico y fondo redondo de hojalata sanitaria con recubrimiento interno grado alimenticio. Los materiales utilizados en la fabricación del envase deben corresponder a los autorizados en la resolución 4142 de 2012, preservando los principios de hermeticidad, inocuidad y vida útil del producto.
	Rotulado	El rótulo del producto debe influir el nombre y la categoría a la cual pertenece de acuerdo con la formulación empleada. El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución del Ministerio de Protección Social 005109/2005 y Resolución 333 de 2011.
	Vida Útil	Mínimo 12 meses de vida útil contados a partir de la fecha de fabricación. El



Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

		PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO		Código: PA-FO-75		
TITULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS		Versión No. 00	Página 2 de 3			
		Fecha:	12	07	2018	

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador / Comercializador:		producto se recibe en bodega con máximo (2) meses después de la fecha de fabricación. Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA. Registro, permiso o notificación sanitaria Vigente: Certificación: HACCP Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control para el proceso de Enlatados Cárnicos o Soporte de implementación del Plan HACCP o Diagnóstico para HACCP; certificación emitida por el ente certificador de que se encuentra en el proceso de obtención de HACCP, la cual será verificada.
--	--	--

FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO:	MARZO 2019
--	------------

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS																				
1	Versión Inicial.																				
2	Ajuste a formato Versión 2, GP1000:2004																				
3	Ajuste al formato versión 2 y se retira requisito de norma técnica NTC 512-1																				
4	Se incluye requisitos de Proveedor (ISO 9001, ISO 14001).																				
5	Se actualizan los requisitos fisicoquímicos, microbiológicos. Se actualiza la certificación a solicitar a las empresas, toda vez que se incluye HACCP y Manual de Buenas Practicas, Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria (Cuando Aplique) para así garantizar la calidad en los procesos productos. Sin embargo se incluye con el condicional (O) para generar calidad de producto y pluralidad de oferentes. Se actualiza con es. Min Protección Social 333 de 2011 para rotulado de producto. Se retiran certificaciones ISO 9001 e ISO 14001, por modelo de contratación.																				
6	Se adiciona código SAP. Se aclara el tipo de concepto sanitario para transporte de alimentos expedido por el ente territorial de salud. En ficha técnica de negociación se dejó el requerimiento de que fabricante debe contar con registro sanitario, por lo tanto se retira requerimiento de la ficha, técnica. Se aclara condición de concepto sanitario y ente encargado. Se retiran las siguientes notas que fueron aclaradas en ficha técnica de negociación: Nota 1: El Manual de Buenas Prácticas de Manufactura basados en el Decreto 3075/1997. Debe ser Certificado por la persona de Calidad con Tarjeta profesional. Nota 2: En caso de ser comercializador debe allegar los certificados de su proveedor y/o maquilador. Se retira requisito: (O). Manual de Buenas Prácticas de Manufactura basados en el Decreto 3075/1997. Se retira cuadro de análisis microbiológico dado que debe darse cumplimiento a la NTC 4433. Se retira de certificaciones "Certificación Expedida por INVIMA."																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARAMETROS</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prueba de esterilidad comercial</td> <td>Satisfactorio</td> </tr> <tr> <td>Microorganismos aerobios mesófilos</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Microorganismos anaerobios mesófilos</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Microorganismos aerobios Termófilos</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Microorganismos anaerobios Termófilos</td> <td>Negativo</td> </tr> </tbody> </table>	PARAMETROS	RESULTADO	Prueba de esterilidad comercial	Satisfactorio	Microorganismos aerobios mesófilos	Negativo	Microorganismos anaerobios mesófilos	Negativo	Microorganismos aerobios Termófilos	Negativo	Microorganismos anaerobios Termófilos	Negativo								
PARAMETROS	RESULTADO																				
Prueba de esterilidad comercial	Satisfactorio																				
Microorganismos aerobios mesófilos	Negativo																				
Microorganismos anaerobios mesófilos	Negativo																				
Microorganismos aerobios Termófilos	Negativo																				
Microorganismos anaerobios Termófilos	Negativo																				
7	Se actualiza información a formato versión PA-FO-75 VERSION 00, Se retira código SIC, Se cambia clasificación "Producto cárnico procesado" por "POLLO ENLATADO" según clasificación código SAP, Se actualizan requisitos fisicoquímicos basados en Resolución 2195 de 2010 así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPONENTE</th> <th>VALORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humedad (%)</td> <td>79.9 Mínimo</td> </tr> <tr> <td>Proteína (%)</td> <td>13.5 Mínimo</td> </tr> <tr> <td>Carbohidratos (%)</td> <td>2.3 Mínimo</td> </tr> <tr> <td>Grasa (%)</td> <td>1.2 Mínimo</td> </tr> <tr> <td>Cenizas (%)</td> <td>1.2 Mínimo</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>6.0 máximo</td> </tr> </tbody> </table> por <table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPONENTE</th> <th>VALORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividad de Agua (Aw)</td> <td>> 0,85</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>> 4,6 - 6 maximo</td> </tr> </tbody> </table> Se actualiza normatividad Resolución 2674 de 2013, y se retira Decreto 3075, se adiciona requisitos de Decreto 1500 de 2007, Resolución 2195 de 2010. Se adiciona en condiciones de transporte Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013. Empaque. Se generaliza información de empaque cambiando "El producto debe ser envasado en un recipiente metálico de hojalata en acero 208*211*208 o aluminio 211*208, recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atóxicas de origen orgánico que no altere sus características organolépticas o puedan generar sustancias tóxicas, el cierre debe ser hermético y aséptico. El envase	COMPONENTE	VALORES	Humedad (%)	79.9 Mínimo	Proteína (%)	13.5 Mínimo	Carbohidratos (%)	2.3 Mínimo	Grasa (%)	1.2 Mínimo	Cenizas (%)	1.2 Mínimo	pH	6.0 máximo	COMPONENTE	VALORES	Actividad de Agua (Aw)	> 0,85	pH	> 4,6 - 6 maximo
COMPONENTE	VALORES																				
Humedad (%)	79.9 Mínimo																				
Proteína (%)	13.5 Mínimo																				
Carbohidratos (%)	2.3 Mínimo																				
Grasa (%)	1.2 Mínimo																				
Cenizas (%)	1.2 Mínimo																				
pH	6.0 máximo																				
COMPONENTE	VALORES																				
Actividad de Agua (Aw)	> 0,85																				
pH	> 4,6 - 6 maximo																				



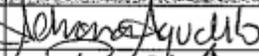
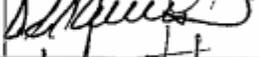
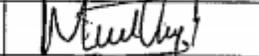
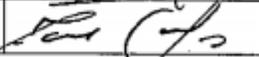
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;">PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO</p>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p> <p><small>La vida de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TITULO</p> <p style="text-align: center;">FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS</p>	<p>Código: PA-FO-75</p>			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>
		<p>Versión No. 00</p>		<p>Página 3 de 3</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>12</p>	<p>07</p>	

	<p>puede ser litografiado o presentar etiqueta" por "Envase cilíndrico y fondo redondo de hojalata sanitaria con recubrimiento interno grado alimenticio. Los materiales utilizados en la fabricación del envase deben corresponder a los autorizados en la resolución 4142 de 2012, preservando los principios de hermeticidad, inocuidad y vida útil del producto", Se incluye requisitos de certificaciones: Soporte de implementación del Plan HACCP o Diagnóstico para HACCP; certificación emitida por el ente certificador de que se encuentra en el proceso de obtención de HACCP, la cual será verificada.</p>
8.	<p>Se incluye en certificaciones registro, permiso o notificación sanitaria vigente.</p>

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboro	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Mic. Adriana Carolina Agudelo Mendoza	Sep 10 - 2020	
Reviso	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	Sep. 10 - 2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	10 Sep 2020	
Aprobo	Subdirector General. de Contratación	MsC. Adm Emp. Héctor Vargas Rodríguez	Sep. 16 - 2020	
	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	10-Sep-20	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

PONQUE CASERO

Producto/Nombre		PONQUE CASERO											
REQUISITOS GENERALES	Código SIC	7292											
	Clasificación	Panadería											
	Descripción del Producto	Producto tipo ponqué, elaborado con batido de harina de trigo, fermentado, con la superficie superior convexa o lisa, decorado o no, cubierto o no, homeado, enfriado, rebanado y envuelto.											
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada, huevo, azúcar, grasa vegetal comestible, agua, glicerol, suero de leche, almidón de maíz, sorbitol, emulsificantes (mono y diglicéridos, lecitina de soya), leudante (polvo de hornear), sal refinada, conservantes (propionato de calcio, ácido sórbico), goma vegetal (xantana), sabores artificiales (vainilla, crema, leche).											
	Requisitos Físicoquímicos	No aplica											
	Requisitos Microbiológicos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mesófilos:</td> <td>Mínimo 500 Máx. 2.000 UFC</td> </tr> <tr> <td>N.M.P.Coliiformes Totales:</td> <td>Mínimo 11 Máx. 40 UFC</td> </tr> <tr> <td>N.M.P.Coliiformes Fecales:</td> <td>Mínimo <3</td> </tr> <tr> <td>Mohos y levaduras:</td> <td>Mínimo 10 Máx. 100 UFC</td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Valor	Mesófilos:	Mínimo 500 Máx. 2.000 UFC	N.M.P.Coliiformes Totales:	Mínimo 11 Máx. 40 UFC	N.M.P.Coliiformes Fecales:	Mínimo <3	Mohos y levaduras:	Mínimo 10 Máx. 100 UFC	
	Parámetro	Valor											
	Mesófilos:	Mínimo 500 Máx. 2.000 UFC											
	N.M.P.Coliiformes Totales:	Mínimo 11 Máx. 40 UFC											
	N.M.P.Coliiformes Fecales:	Mínimo <3											
Mohos y levaduras:	Mínimo 10 Máx. 100 UFC												
Requisitos Nutricionales	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITO</th> <th>VALOR MÍNIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grasa Total (g)</td> <td>3,5</td> </tr> <tr> <td>Sodio (mg)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Carbohidratos totales (g)</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Proteína (g)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Calorías</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITO	VALOR MÍNIMO	Grasa Total (g)	3,5	Sodio (mg)	5	Carbohidratos totales (g)	16	Proteína (g)	2	Calorías	100
REQUISITO	VALOR MÍNIMO												
Grasa Total (g)	3,5												
Sodio (mg)	5												
Carbohidratos totales (g)	16												
Proteína (g)	2												
Calorías	100												
Otras características del producto	Color caramelo brillante, olor a dulce de leche, sabor a dulce lácteo y ceco con textura blanda.												
Contenido	El producto debe tener un peso de 220 g neto mínimo. Porcionado a seis tajadas.												
Requisitos Normativos	No aplica												
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Unidad por 6 porciones.											
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.											
	Empaque	El producto debe ser empacado película de primer uso de polipropileno biorientado con impresión exterior flexográfica.											
	Rotulado	El rótulo debe ser impreso no se admiten adhesivos. El rótulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005, Res. Min Protección Social 333 de 2011.											
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil de 15 días mínimo contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de ocho (8) días de empacado.											
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:		JULIO DE 2016											



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

QUESO CREMA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	SUBPROCESO	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES				
	TÍTULO	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO - ALIMENTOS				
	CODIGO	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1	
		F01-PGN-503	3	NOVIEMBRE de 2015		
Producto/Nombre		QUESO CREMA				
REQUISITOS GENERALES	Codigo SIC / SAP	37133 37340				
	Clasificación	Derivado Lacteo				
	Descripción del Producto	Queso crema para untar, natural, de textura uniforme esparcible, color crema claro, sabor y olor suave; elaborado a partir del queso fresco y otros ingredientes.				
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Leche semidescremada higienizada, crema de leche, fermentos lácticos, estabilizante cloruro de calcio, cuajo.				
	Requisitos Físicoquímicos	Requisito	Mínimo	Máximo		
		Materia grasa en extracto seco % m/m	44,0	-		
		Humedad % m/m	-	82,0		
	Requisitos Microbiológicos	Requisitos	N	m	M	C
		NMP Coliformes fecales / g	3	< 100	-	0
		Hongos y levaduras /g	3	100	500	1
Estafilococcus coagulasa positiva /g		3	1000	3000	1	
Salmonella /25 g		3	0	-	0	
Requisitos Nutricionales	No aplica					
Otras características del producto	No aplica					
Contenido	El SIC 37133 el producto debe tener un peso neto de 200 gramos mínimo. El SIC 37340 el producto debe tener un peso neto de 380 gramos mínimo.					
Requisitos Normativos	Resolución 02310 de 1986 y Resolución 01804 de 1989 del Ministerio de Salud, Resolución 02387 de 1999 del Ministerio de Salud, norma técnica colombiana (NTC) 512 - 1 (cuarta actualización) Rotulado, Norma Técnica Colombiana 750 Productos Lácteos.					
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El SIC 37133 debe contener en canastilla 60 unidades. El SIC 37340 debe contener en canastilla 40 unidades.				
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.				
	Empaque	Vaso y tapa en poliestileno sellado herméticamente con foil, banda de seguridad en PVC termoencogible impresa.				
	Rotulado	El rotulado debe ser impreso en la bolsa, no adhesivo y cumplir con la Res. Min. Protección Social 5109/2005. Se deberá a solicitud de la Entidad adelantar declaración de la fecha de vencimiento del producto.				
	Vida Útil	Producto Refrigerado (Temperatura entre 0°C y 4°C); Mínimo 45 días.				
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.					
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:		JULIO DE 2016				

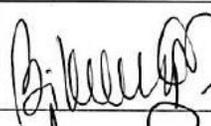


(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DE CAMBIOS			
1	Version Inicial			
2	Se actualiza formato version 3			

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Ingeniero de Alimentos	Ing. Mauricio Alborno Mancera	25/07/2016	
Revisó	Coordinador de Planeación y Seguimiento a Compras Centralizadas	Angela Bibiana Peña Rincon	25/07/2016	   
	Coord. Grupo Industrial, encargado de las funciones de la Dir. Cadena Suministros	Ing. Carlos Elian Ligarreto Avedaño	25/07/2016	
	Director Contratación	C.C. Roberto Carlos Ruiz Gomez	25/07/2016	
Aprobó	Subdirector General, encargado de las funciones de la Dirección General	C.N. RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNANDEZ	25/07/2016	



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

REFRESCO CONCENTRADO A BASE DE FRUTA.

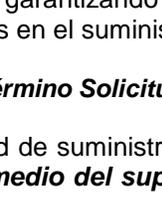
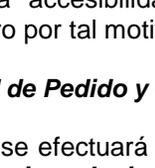
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
SUBPROCESO		PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES			
TÍTULO		FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO - ALIMENTOS			
CODIGO	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pag. 1 de 1	
	F61-PGN-S03	3	NOVIEMBRE de 2015		
Producto/Nombre		REFRESCO CONCENTRADO A BASE DE FRUTA			
REQUISITOS GENERALES	Codigo SIC / SAP	14855 33458			
	Clasificación	Bebida			
	Descripción del Producto	Refresco líquido elaborado a partir de concentrado de fruta y agua, adicionado de azúcar, estabilizantes, acidulantes, colorantes, saborizantes permitidos. Sometido a tratamiento de pasteurización y posteriormente empaçado herméticamente.			
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Agua, azúcar, concentrado de fruta, estabilizantes, acidulantes, conservantes, saborizantes y colorantes permitidos.			
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio, en una muestra de paquete o unidad de consumo:			
		Especificación		Valor	
		pH	4.0 máximo		
	*Brix	10.0 mínimo			
	% de Acidez (Exp. Ac. Cítrico anhidro)	0.1 mínimo			
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio			
Análisis		Valor			
Microorganismos U.F.C/g		10.000 máximo			
Mohos y levaduras U.F.C/g		100 máximo			
Coliformes totales NMP/g		<10			
Coliformes fecales/g		Negativo			
Salmonella/25 g	Negativo				
Aflatoxinas	<4				
Requisitos Nutricionales	No aplica				
Otras características del producto	El producto debera estar elaborado en lo siguientes sabores: Mora, Mango,Fresa, Maracuyá, Guayaba, Mandarina, Uva, Frutas Tropicales, Lulo, Guanábana, Naranja – Maracuyá, Naranja.				
Contenido	El producto 14855 debe tener un peso neto mínimo de 300 ml El producto 33458 debe tener un peso neto mínimo de 1 litro.				
Requisitos Normativos	No aplica				
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El producto 14855 debe tener 12 o 24 unidades por caja corrugada El producto 33458 debe tener 12 o 24 unidades por caja corrugada.			
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.			
	Empaque	El SIC 14855, debe estar envasado en estructura de PET coextrusiones de barrera con foil de aluminio y tapa PEAD o PS. El SIC 33458, debe estar envasado en estructura de PET coextrusiones de barrera con foil de aluminio y tapa PEAD o PS.			
	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 5109/2005. Res. Min Protección Social 333 de 2011.			
	Vida Util	El producto se requiere con una vida útil mínima de 2 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de un (1) mes de envasado.			
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA.				
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO:			JULIO DE 2016		



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS			
1	Versión Inicial			
	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Ingeniero de Alimentos	Ing. Mauricio Albornoz Mancera	25/06/2016	
Revisó	Coordinador de Planeación y Seguimiento a Compras Centralizadas	Angela Bibiana Peña Rincon	25/06/2016	
	Coord. Grupo Industrial, encargado de las funciones de la Dir. Cadena Suministros	Ing. Carlos Elian Ligarreto Avedaño	25/06/2016	
	Director Contratación	C.C. Roberto Carlos Ruiz Gomez	25/06/2016	
Aprobó	Subdirector General, encargado de las funciones de la Dirección General	C.N. RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNANDEZ	25/06/2016	

A. Garantía Técnica:

El futuro contratista deberá reponer o cambiar aquellos productos de anchetería, confitería, enlatados y conservados, que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta (contrato) y documentos previos, y que no se encuentren en un estado apto para su consumo, en un término **no superior a 8 horas** una vez comunicada la eventualidad, quedando los costos que genere esta actuación, a cargo de este.

B. Canal de Comunicación para solicitud de entrega:

El futuro contratista una vez comunicada la respectiva aceptación de oferta, informará al respectivo supervisor del contrato el canal de comunicación con el cual dispone para la solicitud de entrega del producto, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en el suministro por tal motivo.

C. Término Solicitud de Pedido y de Entrega del Suministro:

La solicitud de suministro se efectuará con una antelación **NO INFERIOR a 48 horas, y únicamente por intermedio del supervisor designado**, término con el que igualmente cuenta el contratista para



(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena, Florencia, (Colombia) (321-2132446).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

efectuar el mismo. Esto, sin perjuicio de que, por razones de cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que cumplo y cumpliré en caso de que el presente proceso de selección se me llegare a adjudicar con todas las indicaciones señaladas en el presente formato y con las contempladas en el ANEXO No.4, FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORME, del presente proceso de selección, las cuales una vez leídas confirmo bajo la gravedad de juramento que cumplo y cumpliré a cabalidad con las mismas.

Se solicita que la información contenida en la presente ficha técnica y en el anexo No.4 del proceso, NO sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la

Entidad, y por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, LAS CUALES SE DEBEN ADJUNTAR CON LA OFERTA.

(Este Formulario debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a entregar).

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por quienes luchamos, por quienes defendemos, por quienes sirven.

(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 7
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA.

EL SUSCRITO _____ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (Razón Social del Proponente)

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2013.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	(indicar % participación) Índice del Participante No.2	(indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	(indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad sobre el patrimonio					

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

(Regional Amazonia) – Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Vía Bruselas Frente al Sena,
Florencia, (Colombia) (321-2132446).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

